



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.732

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Lunes 19 de Diciembre de 2011**

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 658172
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3,18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS	Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214730</b> Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> / E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a> Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: <b>Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Fiso</b> <b>Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229</b> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficialcjud@salta.gov.ar">boletinoficialcjud@salta.gov.ar</a>			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación:	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre, y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapción, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.-
Separatas	\$ 20.-	Más de 200 pág. \$ 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, S, 1/2, J, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 5128 del 06/12/11 - Transferencias de Partidas - Ejercicio 2009 - Administración Central .....	8583
S.G.G. N° 5129 del 06/12/11 - Designa a los Dres. Rodolfo Julio Urtubey y Jorge Javier Ovejero como representantes del Poder Ejecutivo para Integrar la Comisión que tendrá a su cargo la Elaboración de un Anteproyecto de Ley Orgánica de la Justicia Penal - Ad Honorem .....	8584
M.D. EC. N° 5130 del 06/12/11 - Otorga en calidad de Comodato Inmuebles a favor de la Municipalidad de Cachi - Destino: Desarrollo de Proyecto Producción de Huertas Comunitarias .....	8585
M.F. y O.P. N° 5132 del 06/12/11 - Contrato de Servicios de Consultoría - Subsecretaría de Financiamiento y la Firma Consultora TGV Excelencia en Soluciones Informáticas S.R.L. ....	8586
M.A. y D.S. N° 5133 del 07/12/11 - Contrato de Consultoría - Lic. en Ciencias Biológicas Lucía Teresa Lindow López .....	8587
M.F. y O.P. N° 5134 del 07/12/11 - Contrato de locación de servicios - Srta. Bárbara Paola Salvador .....	8588
M.D.H. N° 5136 del 07/12/11 - Contrato de locación de servicios - Lic. Bárbara Giselle Paterson .....	8589
S.G.G. N° 5138 del 07/12/11 - Dcto. N° 5114/11 - Aclaratoria - Las Subsecretaría dependientes de la Secretaría de Asistencia Crítica corresponden la Subsecretaría de Asistencia Crítica y Emergencia Social y de Articulación de Programas .....	8589
M.S.P. N° 5195 del 07/12/11 - Ratifica Resolución N° 1890/11 - Acta Acuerdo para el Personal - Estatuto de la Carrera Sanitaria .....	8590
M.ED. N° 5202 del 07/12/11 - Modifica Planta de cargos al Colegio Secundario de la Montaña "El Altarcito" - Dpto. Rosario de Lerma .....	8592
M.G.S. y D.H. N° 5203 del 07/12/11 - Designa al Escr. Raúl Edgardo Costello como Adjunto del Registro Notarial N° 119 de esta ciudad .....	8593

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 5106 del 05/12/11 - Designa personal temporario - Srta. Rebeca Melisa Ruiz .....	8593
S.G.G. N° 5107 del 05/12/11 - Comisión de Servicios en carácter de colaboración a la Cámara de Diputados de la Pcia. Dra. Susana Amalia Urrestarazu Trogliero .....	8594
M.G.S. y D.H. N° 5111 del 05/12/11 - Dispone Liquidación y Pago - Ex Alcaide May. Enzo Amadeo Choque - Servicios Penitenciario de la Pcia. ....	8594
M.S.P. N° 5113 del 05/12/11 - Aclaratoria de designación temporaria - Dra. Camila Victoria Casabella Dávalos .....	8594
M.F. y O.P. N° 5116 del 06/12/11 - Designa personal temporario - Sra. Marta Elena Rojas .....	8594
M.G.S. y D.H. N° 5118 del 06/12/11 - Destitución por Exoneración - Sres. Gabriel Giménez y otros - Policía de la Pcia. ....	8595
M.ED. N° 5119 del 06/12/11 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Héctor Hermenegildo Neris .....	8595

M.G.S. y D.H. Nº 5121 del 06/12/11 - Prorroga de designación temporaria - Lic. Elina Sastre y Agustina Bello .....	8595
S.G.G. Nº 5122 del 06/12/11 - Prorroga de designación temporaria - Ing. Sebastián María Bajcetic - Dcto. Nº 3239/11 .....	8595
M.S.P. Nº 5124 del 06/12/11 - Comisión Oficial - La Puntana - Puerto La Paz - Area Operativa Santa Victoria Este y Mora Nueva - Bolivia .....	8595
M.ED. Nº 5125 del 06/12/11 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Delgado Silvia Teresa .....	8596
S.G.G. Nº 5131 del 06/12/11 - Licencia Gremial - Sres. Martí, Vicente Leopoldo y otros .....	8596
S.G.G. Nº 5135 del 07/12/11 - Designa personal temporario - Ing. Fernando Alberto Rodríguez Duc .....	8596
M.A. y D.S. Nº 5139 del 07/12/11 - Designa personal temporario - Sr. Hugo Ernesto Aguilera Mosca .....	8596
M.ED. Nº 5140 del 07/12/11 - Deja sin efecto Dcto. Nº 2787/11 - Designación de personal temporario - Cr. Noel Angel Zarate .....	8597
M.T. y C. Nº 5141 del 07/12/11 - Designa personal - Sr. José Gerardo Torres - Ballet de la Pcia. ....	8597
M.ED. Nº 5142 del 07/12/11 - Designa personal temporario - Sr. Juan Andres Perdiguero .....	8597
S.G.G. Nº 5143 del 07/12/11 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Felisa Baez - Dcto. Nº 868/10 .....	8597
M.ED. Nº 5144 del 07/12/11 - Designa personal temporario - Sr. Marcelo Nicolás González .....	8597
M.D.H. Nº 5145 del 07/12/11 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Inés Adriana Urrutia - Dcto. Nº 2747/11 .....	8597
M.ED. Nº 5146 del 07/12/11 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Nelida del Carmen Ortiz .....	8597
M.J. Nº 5147 del 07/12/11 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Carlos Berkhan - Dcto. Nº 4726/11 .....	8598
M.ED. Nº 5148 del 07/12/11 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Miller Estela del Valle .....	8598
M.F. y O.P. Nº 5149 del 07/12/11 - Prorroga de designación temporaria - Lic. Luis Carlos Daldoz Carbajal .....	8598
M.ED. Nº 5150 del 07/12/11 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Blasco Silvia Susana .....	8598
M.G.S. y D.H. Nº 5151 del 07/12/11 - Prorroga de designaciones temporarias - Sra. Ana María Alegre y otros .....	8598
M.ED. Nº 5152 del 07/12/11 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Gálvez Santillán de Peyrano Silvia Susana .....	8599
M.ED. Nº 5156 del 07/12/11 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Josefa Argentina Cortéz .....	8599

## RESOLUCION DELEGADA

M.A. y D.S. Nº 151D del 05/12/11 - Convenio de Prorroga de Plazo Locativo - Sr. Juan Carlos Giménez Monge .....	8599
--	------

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.G.S. y D.H. Nº 149D del 05/12/11 - Dctos. Nº 4459 y 4536/11 - Aclaratoria - Sra. Heit María Erica y otros .....	8600
M.G.S. y D.H. Nº 150D del 05/12/11 - Resolución Nº 726/10 - Aclaratoria - Sub Of. Ppal. Ret. Félix Balbín Guaymas .....	8600

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.G.S. y D.H. Nº 1329 del 05/12/11 - Llamado a Licitación Pública - Servicio Penitenciario de la Pcia. Adquisición de Artículos de Limpieza .....	8600
M.G.S. y D.H. Nº 1331 del 05/12/11 - Licitación Pública Nº 208/11 - Adquisición de Equipós de Comunicación para distintas Areas de la Policía de la Pcia. ....	8601

Fág.

M.G.S. y D.H. N° 1332 del 05/12/11 - Licitación Pública N° 212/11 - Adquisición de Muebles de Oficinas - Servicios Penitenciario de la Pcia. ....	3501
M.G.S. y D.H. N° 1342 del 05/12/11 - Licitación Pública N° 174/11 - Adquisición de Sistemas de CCTV - Transceptores Portátiles, Grabadoras Digitales y Cámaras Fotográficas - Servicio Penitenciario de la Pcia. ....	3501

**LICITACION PUBLICA**

N° 100025461 - Banco de la Nación Argentina N° INM-2880.....	3502
--	------

**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 100025477 - Dirección de Vialidad de Salta N° 101/2011 .....	3602
N° 100025476 - Dirección de Vialidad de Salta N° 100/2011 .....	3603

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 400000979 - Andrés Rafael; Juan José, Nélide del Carmen y Benjamín Roberto Apaza - Expte. N° 34-145.817/87 .....	3603
N° 400000968 - Mario Mingo - Aguas a Derivar de Vertiente de Finca Sumalao - Expte. N° 0050034-11.651/09 .....	3603
N° 100025354 - Secretaría de Recursos Hídricos - Inmueble Catastro N° 610 - Dpto. Guachipas - Expte. N° 0050034-134.475/2011 .....	3604
N° 100025353 - Secretaría de Recursos Hídricos - Inmueble Catastro N° 26 - Dpto. Guachipas - Expte. N° 0050034-134.373/2011 .....	3604

**AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 100025491 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Ministerio de Educación - Modificación Pliego de Licitación Pública N° 261/11 .....	3604
---	------

**COMPRAS DIRECTAS**

N° 100025486 - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 23 .....	3604
N° 100025485 - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 02 .....	3605
N° 100025484 - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 01 .....	3605

**Sección JUDICIAL****SENTENCIA**

N° 400000977 - José Miguel Ledesma - Expte. N° 1349/10 (Originaria N° 17.459/10) .....	3605
--	------

**EDICTOS DE MINA**

N° 400000973 - Cosmos Minerals S.A. - Dpto. La Poma, Lugar: Cerro El Acay - Expte. N° 20.869 .....	3606
N° 400000972 - Jorge - Dpto. Los Andes, Lugar: Quebrada del Médano - Expte. N° 18 101 .....	3606
N° 100025475 - Minera Austral S.A. - Solicita Permiso de Cateo - Dpto. Los Andes, Lugar: Inca Viejo - Expte. N° 20.909 .....	3606
N° 100025474 - Zorro I - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Diablillos - Expte. N° 19.656 .....	3606
N° 100025369 - Sarita Sur II - Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca - Expte. N° 20.743 .....	3607

Pág.

N° 100025367 - Mesalina - Dpto. Los Andes, Lugar: Tocomar - Expte. N° 20.696 .....	8607
N° 100025366 - Noruega - Dpto. Los Andes, Lugar: Tocomar - Expte. N° 19.994 .....	8607
N° 100025267 - Los Patos - Dpto. Los Andes, Lugar: Los Patos - Expte. N° 19.327 (Petición de Mensura) .....	8608

**SUCESORIOS**

N° 400000980 - González Manuel - Expte. N° 360.714/11 .....	8608
N° 400000976 - Jorge Royo, Juan Eusebio; Díaz Saravia, Emma - Expte. N° 365.027/11 .....	8608
N° 400000975 - Pérez, Rogelio y Cisneros, Audelina del Valle - Expte. N° 21.163/11 .....	8608
N° 400000974 - Rodríguez, Juan Bautista y Gómez Aydee - Expte. N° 20.989/11 .....	8608
N° 400000970 - Rojas, Trifona - Vilte Orellana Nicolás - Expte. N° 2-349.268/11 .....	8609
N° 400000967 - Cazon Reynaud, María Hortensia - Expte. N° 326.360/10 .....	8609
N° 100025490 - Tabarcache, Raúl, Tabarcachi, Raúl, Yufra, Natalia - Expte. B° - 42.817/93 .....	8609
N° 100025481 - Cordoba, Jesús Orlando - Expte. N° 21.108/11 .....	8609
N° 400000962 - Palomo Mauro Armando - Expte. N° 13.546/11 .....	8609
N° 400000961 - Astrada Juan Víctor - Expte. N° 362.564/11 .....	8610
N° 100025458 - Pinto, José Edgardo - Caminos, Genoveva Raquel - Expte. N° 366.805/11 .....	8610
N° 100025454 - Valeri, Clide Ynes - Expte. N° EC2-18.061/08 .....	8610
N° 100025452 - María Cecilia Elvira Romero - Expte. N° 354.850/11 .....	8610
N° 400000958 - Visentini, Luis Osvaldo - Expte. N° 342.846/11 .....	8610
N° 100025441 - Gómez, Carlos Alberto - Expte. N° 8.128/97 .....	8611

**REMATES JUDICIALES**

N° 400000969 - Por María del Milagro Cagna Vallino - Juicio Expte. N° 11.290/01 .....	8611
N° 100025483 - Por Marcelo Venegas - Juicio Expte. N° T-674/05 .....	8611
N° 100025482 - Por Ramón E. Lazarte - Juicio Expte. N° 16.974/07 .....	8612
N° 100025479 - Por Rubén C.D. Cacharani - Juicio Expte. N° 287.837/09 .....	8612

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

N° 400000971 - Rodríguez, Valetín Angel; Corimayo, Ricarda vs. Martínez, Pedro Agapito - Expte. N° 1-326.242/10 .....	8612
N° 400000960 - Fleckenstein Raúl Ernesto c/Cáceres Ramón y Lemos de Cáceres María y/o Herederos - Expte. N° 355.904/11 .....	8613
N° 100025453 - Sanguino, Hilda Estela vs. Rivella de Sanguino, Margarita y otro - Expte. N° 003.754/04 .....	8613

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 100025437 - Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Luna Ercilia s/Ejecución Fiscal Expte. N° 11.775/10 .....	8613
N° 100025404 - Provincia de Salta c/Podestá, Eduardo Luis y otros - Expte. N° 4756/10 .....	8613

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100025494 - CAGS-Compañía Agro-Ganadera Sudamericana S.R.L. ....	8614
---	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Pág.

N° 300000152 - Inversora Juramento S.A. .... 8615

**AVISOS COMERCIALES**N° 400000978 - Finca Buena Vista S.R.L. - Designación  
de Nuevo Gerente y Cambio de Sede Social ..... 8616

N° 100025492 - San Isidro Chico S.A. (Cambio de Jurisdicción) ..... 8616

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 100025495 - Centro de Residentes Pomeños, para el día 30/12/11 ..... 8616

N° 100025480 - Asociación Iglesia Evangélica Mundial Argentina, para el día 31/12/11 ..... 8616

N° 100025478 - Asociación del Norte de Veteranos, Superveteranos  
y Seniors de Fútbol, para el día 30/12/11 ..... 8617**FE DE ERRATAS**

N° 100025489 - De la Edición N° 18.731 del 15/12/11 - Numeración de las Páginas ..... 8617

N° 100025488 - De la Edición N° 18.730 de fecha 14/12/11 - Aguas del Norte  
Co.S.A.ySa. - Circular Aclaratoria N° 1/Licitación Pública N° 41/2011 ..... 8617N° 100025487 - De la Edición N° 18.731 del 15/12/2011  
- Sumario - Sección Administrativa - Decretos ..... 8618**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100025496 - Del día 15/12/11 ..... 8618

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400000981 - Del día 15/12/11 ..... 8618

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 6 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5128

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 136-109.966/11

VISTO la necesidad de efectuar una transferencia  
de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por finalidad reflejar presupuestariamente la correcta imputación del aporte de capital otorgado a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Cc.S.A.ySa), al cierre del Ejercicio 2009;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.550, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que por Asamblea General Extraordinaria Nº 1 de fecha 18.03.10 la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) decidió modificar su capital con vigencia al ejercicio 2.009, elevando el mismo a \$ 18.350.000,- correspondiendo \$ 16.515.000,- al Estado Provincial y \$ 1.835.000,- a los empleados, en el marco del Programa de Propiedad Participada;

Que en consecuencia, al tomar a su cargo el tesoro provincial, la integración de ambos aportes, los \$ 16.515.000,- deben imputarse presupuestariamente como Aportes de Capital y los \$ 1.835.000,- como subsidios a favor de los empleados, en el marco del Programa de Propiedad Participada;

Que debe ratificarse la transferencia presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto Nº 559/11;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase con vigencia al 31.12.09 a integrar un aporte de capital por cuenta del Estado Provincial a favor de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa), por un monto de \$ 16.515.000,- (Pesos dieciséis millones quinientos quinientos mil).

Art. 2º - Autorízase con vigencia al 31.12.09 a integrar un aporte de capital por cuenta de los empleados, en el marco del Programa de Propiedad Participada, a favor de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa), por un monto de \$ 1.835.000,- (Pesos un millón ochocientos treinta y cinco mil).

Art. 3º - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley Nº 7.550, la transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un monto de \$ 18.350.000,- (Pesos dieciocho millones trescientos cincuenta mil), según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 4º - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto Nº 559/11, la transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 26.09.11 - Batch Nº 4455757, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 5º - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las modificaciones

efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 32 de la Ley Nº 7.550.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY, - Parodi - Samson

Salta, 6 de Diciembre de 2011

DECRETO Nº 5129

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-210.047/11-0

VISTO la Ley Nº 7690 y la Acordada Nº 11092 de la Corte de Justicia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada ley se aprobó el nuevo Código Procesal Penal de la Provincia;

Que teniendo en cuenta la entidad de las reformas introducidas en el sistema de juzgamiento en materia penal, resulta necesario adecuar la estructura organizacional de ese fuero a los fines de la implementación de dicho cuerpo normativo;

Que a tales efectos, la Corte de Justicia de Salta mediante la Acordada Nº 11092, conformó una Comisión para la elaboración de un anteproyecto de Ley Orgánica de la Justicia Penal e invitó al Poder Ejecutivo a integrarla;

Que, en consecuencia, es necesario designar a los representantes del Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a los Dres. Rodolfo Julio Urtubey, DNI Nº 13.414.040 y Jorge Javier Ovejero, DNI Nº 31.283.347, como representantes del Poder Ejecutivo para integrar la Comisión que tendrá a su cargo la elaboración de un anteproyecto de Ley Orgánica de la Justicia Penal, con carácter "ad honorem".

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.



Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 6 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5130

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-38408/10 original y Cpde. 1 y 2

VISTO la petición efectuada por la Municipalidad de Cachi; y,

CONSIDERANDO:

Que la requeriente de autos solicitó la cesión en calidad de comodato de los inmuebles de propiedad de la Provincia de Salta, individualizados con las Matrículas N° 2.240 y 2.241 del Departamento Cachi, a fin de destinarlos al emplazamiento de huertas comunitarias;

Que los productos obtenidos de dichas huertas se destinarán al Hospital Dr. Arne Hoygaard, al Colegio Secundario B.S.P.A. y otros establecimientos educativos del municipio, así como centros vecinales e instituciones no gubernamentales del medio;

Que, teniendo presente el destino que se les dará a los bienes, se estima conveniente ceder ambos inmuebles, en calidad de comodato, a favor de la Municipalidad de Cachi;

Que el comodato, constituye un préstamo de uso gratuito, que se perfecciona con la entrega de la cosa (artículo 2255 y sig. Código Civil); encontrándose el Poder Ejecutivo, como administrador de los bienes del Fisco, facultado a celebrar convenios en tal sentido, cuando los bienes del Estado (sean muebles o raíces) no tengan destino específico y la cesión redunde en beneficios para la comunidad (Artículo 22 del Régimen de Contabilidad y Control del patrimonio del Estado, modificado por los Decretos N° 2.353/86, 4.313/98, 1372/05 y 3.263/00); que en autos, se encuentran cumplimentados tales recaudos en atención a que los inmuebles no están afectados a destino alguno y el objetivo perseguido por la solicitante, favorecerá a la comuna respectiva;

Por ello, con encuadre en el Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado y en el Decreto N° 3149/10;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórganse en calidad de comodato, por el plazo de diez (10) años, a favor de la Municipalidad de Cachi, los inmuebles de propiedad de la Provincia de Salta individualizados con las Matrículas N° 2.240 y 2.241, del Departamento Cachi, con el cargo de ser destinados al desarrollo de proyectos relacionados con la producción de huertas comunitarias.

Art. 2° - La comodataria deberá abonar, mientras subsista el comodato, todos los impuestos, tasa y/o contribuciones inherentes a los inmuebles cedidos en calidad de comodato y cumplir con toda la legislación aplicable a los proyectos que desarrollará.

Art. 3° - La Provincia se reserva el derecho de realizar en los inmuebles objeto del presente comodato, las inspecciones que considere convenientes y en el momento que lo estime necesario, a fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la comodataria.

Art. 4° - La comodataria no podrá dar otro fin a los bienes raíces, como así tampoco arrendarlos o ceder total o parcialmente los derechos que por el presente se le otorgan. Finalizado el plazo, la comodataria deberá entregar los inmuebles a la provincia libre de ocupantes.

Art. 5° - Para el supuesto que la comodataria no cumpliera con el fin señalado en el artículo 1°, o asignara a los inmuebles un fin distinto, o concurriera alguna de las circunstancias prohibidas en el artículo 4°, la Provincia podrá recuperarlos de inmediato, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, no abonando a la comodataria indemnización resarcitoria por ningún concepto.

Art. 6° - Déjase expresamente establecido que la comodante podrá requerir la devolución de los inmuebles en los términos del artículo 2.284 del Código Civil o por razones de oportunidad, mérito o conveniencia. En cualquier supuesto de conclusión del comodato, las mejoras introducidas, de cualquier naturaleza, quedarán en propiedad del Estado Provincial sin lugar a resarcimiento alguno.

Art. 7° - Dese intervención a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3263/00.

Art. 8° - Dese intervención al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Provincia.

Art. 9º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 10º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Loutaif - Samson**

Salta, 6 de Diciembre de 2011

DECRETO Nº 5132

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Exptes. Nsº 272-4.506/10 y 272-10.839/10

VISTO el proceso de contratación realizada por la Subsecretaría de Financiamiento para la selección de firma consultora que ejecute el Proyecto de "Fortalecimiento de Capacidad de Gestión del Sistema de Administración Financiera de la Provincia de Salta - J.D. Edwards People Soft One World", en el marco del "Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal de la Provincia de Salta", Préstamo BIRF Nº 7352-AR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado Programa se propone fortalecer la capacidad de gestión del Sistema de Administración Financiera de la Provincia de Salta (JD Edwards People Soft One World), a través de tareas de relevamiento de sistema de cada uno de los módulos que lo componen, análisis de los procesos actuales de dichos módulos, propuestas de reorganización y optimización de los procesos críticos de cada uno de los módulos que componen el referido Sistema;

Que en ese marco, la Subsecretaría de Financiamiento efectuó la contratación de firma consultora, conforme a los procedimientos indicados por el Banco Mundial en las Normas de "Selección y Contratación de Consultores por prestatarios del Banco Mundial";

Que en fecha 04/03/10, la Unidad Ejecutora Central del Ministerio del Interior de la Nación comunica a la Subsecretaría de Financiamiento, la no objeción al pedido de propuesta para el proceso de Contratación del Servicio de Consultoría para la realización del Proyecto mencionado;

Que en ese sentido se procedió a elaborar la pertinente lista corta de firmas consultoras, otorgándose por

parte de la Unidad Ejecutora Central y Banco Mundial, su no objeción mediante Notas nº 271/10, 474/10, 505/10 y 599/10 de fechas 13/04/10, 10/06/10, 22/06/10 y 21/06/10 respectivamente (fs. 114/5; 244/5; 199/214);

Que en fecha 02/08/10 se procede a la apertura de sobres de las propuestas técnicas ante la Escribana Dolli Isabel Nakhle, en representación de la Escribanía de Gobierno, constatándose la recepción de 4 (cuatro) propuestas técnicas, correspondientes a las firmas 1) Info Consulting Group 2) Decision Support S.A. - Grupo Assa: 3) TGV Excelencia en Soluciones Informáticas S.R.L. y 4) Deloitte & Co. S.R.L., reservándose los sobres de sus propuestas económicas;

Que por Resolución Nº 10/10 de la Subsecretaría de Financiamiento, se procedió a designar a los miembros de la Comisión de Evaluación, encargados de analizar y evaluar las propuestas técnicas de las firmas consultoras;

Que la Comisión Evaluadora mediante dictamen de calificación determina que las firmas participantes, han obtenido los siguientes puntajes: 1) Info Consulting Group: 70 puntos; 2) Decision Support S.A - Grupo Assa: 82 puntos; 3) TGV Excelencia en Soluciones Informáticas S.R.L.: 84 puntos; 4) Deloitte & Co. SRL: 89 puntos, otorgándose mediante Nota 868/10 de fecha 19/10/10, la no objeción por parte de la Unidad Ejecutora Central del Ministerio del Interior de la Nación;

Que a fs. 284/7 rolan las notificaciones a las firmas participantes del resultado de la evaluación practicada;

Que en fecha 28/10/10 se procedió a la apertura de sobre de propuesta económica, ante la Escribana Dolli Isabel Nakhle, representante de la Escribanía de Gobierno, con el siguiente resultado. 1) Info Consulting Group, cotiza su oferta en la suma de Pesos ochocientos ochenta y un mil quinientos cuarenta y ocho (\$ 881.548), sin impuestos, 2) Decision Support S.A - Grupo Assa, cotiza su oferta en la suma de Dólares estadounidenses un millón cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos (US\$ 1.475.700) sin impuestos; 3) TGV Excelencia en Soluciones Informáticas S.R.L., cotiza su oferta en la suma de Pesos un millón doscientos noventa mil (\$ 1.290.000), sin impuestos; y 4) Deloitte & Co. S.R.L. cotiza su oferta en la suma de Pesos tres millones ochocientos noventa y cuatro mil treinta y dos (\$ 3.894.032), sin impuestos;

Que de fs. 622/92 obra Informe de Evaluación, del cual resultan los siguientes puntajes. 1) Info Consulting Group, 76 puntos; 2) Decision Support S.A. - Grupo

Assa, 68.61 puntos; 3) TGV Excelencia en Soluciones Informáticas S.R.L., 80.87 puntos; y 4) Deloitte & Co S.R.L., 75.73 puntos; por lo que la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar el proceso de selección para la ejecución del Proyecto de "Fortalecimiento de Capacidad de Gestión del Sistema de Administración Financiera de la Provincia de Salta - J.D. Edwards People Soft One World", a la firma TGV Excelencia en Soluciones Informáticas S.R.L., por la suma de Pesos un millón doscientos noventa mil (\$ 1.290.000) sin impuestos;

Que en fecha 27/01/11 la Unidad Ejecutora Central del Ministerio del Interior de la Nación por nota n° 92/11, emite la no objeción al Informe de Evaluación y a la Adjudicación propuesta (Fs. 854);

Que por Resolución N° 25/11 de la Subsecretaría de Financiamiento se resuelve adjudicar el proceso de selección de una firma consultora para la ejecución del Proyecto de "Fortalecimiento de Capacidad de Gestión del Sistema de Administración Financiera de la Provincia de Salta - J.D. Edwards People Soft One World" a la firma TGV Excelencia en Soluciones Informáticas S.R.L., por un monto de Pesos un millón doscientos noventa mil, (\$ 1.290.000) sin impuestos; ascendiendo el mismo a la suma de pesos un millón seiscientos veintidós mil cuatrocientos veintiuno con tres centavos (\$ 1.622.421,03) con impuestos incluidos, según acta de negociación agregada a fs. 591;

Que en fecha 28/01/11 se procede a suscribir el pertinente contrato entre la Subsecretaría de Financiamiento y la firma TGV Excelencia en Soluciones Informáticas S.R.L., por el monto indicado precedentemente, no correspondiendo abonarse anticipo financiero;

Que la Asesoría Legal de la Subsecretaría de Financiamiento dictamina que las presentes actuaciones han cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Mundial - BIRF;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación realizada por la Subsecretaría de Financiamiento para la selección de una firma consultora que ejecute el Proyecto de "Fortalecimiento de Capacidad de Gestión del Sistema de Administración Financiera de la Provincia de Salta -

J.D. Edwards People Soft One World"; en el marco del Programa: "Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal", Préstamo BIRF 7352 - AR, adjudicándose a la firma consultora TGV Excelencia en Soluciones Informáticas S.R.L., por el monto de Pesos un millón seiscientos veintidós mil cuatrocientos veintiuno con cero tres centavos (\$ 1.622.421,03), con impuestos incluidos.

Art. 2° - Apruébase el contrato celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la firma consultora TGV Excelencia en Soluciones Informáticas S.R.L., por los montos indicados en el artículo precedente, cuyo anexo en original forma parte integrante del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: 100% (cien por ciento) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - SAF. 2 - Finalidad y Función 470 - Proyecto Central 15 - Unidad de Organización 01 - Programa Fortalecimiento Turístico - Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales - 092470150100.413400.

Art. 4° - El presente Decretos será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5133

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-2.394/2009-1163

VISTO el Contrato de Consultoría bajo la forma de locación de obra, suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Lic. en Ciencias Biológicas Lucia Teresa Lindow López, en el ámbito de la Agencia de Areas Protegidas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, es autoridad de aplicación de la Ley 7070,

cuyo artículo 20 inciso d), establece la facultad de convocar y contratar profesionales expertos para resolver problemas muy especializados, cuya solución escape a los conocimientos de la planta profesional estable de la Institución;

Que mediante el Decreto N° 1849/10, se creó la Agencia de Areas Protegidas de la Provincia de Salta, como autoridad de aplicación de la Ley 7107, estableciendo el artículo 3°, que el Director Ejecutivo tiene - entre otras funciones - la de realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Provincial de Areas Protegidas;

Que la presente contratación se realizó en el marco de la Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos - artículos 30, 32, 36 y concordantes - y el Decreto 73/11 de la Provincia de Salta;

Que la contratación no generará incremento presupuestario alguno, dado que los fondos provienen de la cuenta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al treinta por ciento (30%) de los fondos de la citada ley, siendo este Ministerio su autoridad de aplicación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 y 70 de la Ley 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2567/08 y N° 4955/08;

Por ello:

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría, bajo la forma de locación de obra, suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, representado por el Sr. Ministro Dr. Francisco López Sastre y, la Lic. en Ciencias Biológicas Lucia Teresa Lindow Lopez, DNI N° 29.605.370, para ser cumplido en la dependencia consignada en el respectivo contrato, el que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del 01/10/11 y por el término de seis (6) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la cuenta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al trein-

ta por ciento (30%) de los fondos de la Ley Nacional N° 26.331 (Ley de Protección Ambiental de los Bosques Nativos).

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Secretario General de la Gobernación;

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - López Sastre - Samson**

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5134

### **Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 0110328-83.037/2011-0

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Srta. Bárbara Paola Salvador; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 4090/10 se aprueba el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia, representada por el Director General de Recursos Tributarios Energéticos y la Srta. Bárbara Paola, Salvador;

Que atento la necesidad de continuar con la prestación de personal capacitado y con experiencia para ejercer tareas administrativas, resulta necesaria la correspondiente aprobación a los fines de poder cumplir con los objetivos propuestas por la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos para el año 2011;

Que el Subprograma Jurídico de la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos dictaminó que la contratación se encuentra regulada en el normativa vigente, artículo 1623 y concordantes del Código Civil;

Que el contratado deberá abonar en la Dirección General de Rentas el impuesto de sellos que les corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas realizó la imputación preventiva correspondiente;

Que en mérito a lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo aprobando el contrato de Prestación de Servicios;

Por ello y en el marco de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 6838,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Director General de Recursos Tributarios Energéticos, Cr. Flavio Javier Aguilera y la Srta. Bárbara Paola, Salvador - DNI N° 31.194.659, el que forma parte del presente, con la vigencia contemplada en el mismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará al Curso de Acción: 09141050100 - Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5136

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente N° 153-117.675/2011

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Mastrandrea y la licenciada Bárbara Giselle Paterson; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la contratación se realiza para que la misma se desempeñe en el ámbito de la Secretaría de Promoción de Derechos, del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que la contratada deberá cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que la contratación de la licenciada Paterson, no transgrede las disposiciones legales vigentes en materia de contención del gasto público, teniendo en cuenta que se realiza en reemplazo de la licenciada Verónica Ethel Kirschbaum, cuyo contrato de Locación de Servicios fue rescindido por Decreto N° 3.714/2011.

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano realizó la imputación preventiva correspondiente;

Por ello y en el marco de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 6838,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la licenciada Bárbara Giselle Paterson, D.N.I. N° 26.031.013, el que forma parte del presente, con la vigencia contemplada en el mismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la Cuenta N° 416400 - Servicios Técnicos Profesionales - Actividad 036320050100 Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2.011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Humano y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5138

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 5114/11 mediante el cual se aprueban las estructuras ministeriales correspondientes a la Ley N° 7694; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Anexo del mencionado decreto se aprueba, entre otras, la estructura correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos;

Que las subsecretarías dependientes de la Secretaría de Asistencia Crítica de dicho Ministerio corresponden a la Subsecretaría de Asistencia Crítica y Emergencia Social y a la Subsecretaría de Articulación de Programas;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que las subsecretarías dependiente de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, corresponden a la Subsecretaría de Asistencia Crítica y Emergencia Social y a la Subsecretaría de Articulación de Programas, modificando en tal sentido el anexo correspondiente aprobado por Decreto N° 5114/11.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5195

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente n° 191.456/11 - código 321

VISTO la Resolución n° 1890 de fecha 17 de noviembre de 2011 del Ministerio de Salud Pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado instrumento, se aprueba el Acta Acuerdo para el Personal comprendido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria, suscripta en fecha 4 de noviembre de 2011 por los señores Ministros de Finanzas y Obras Públicas y de Salud Pública, diversos dirigentes gremiales y asociaciones nucleadas en salud.

Que la resolución ministerial mencionada debe ser ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución n° 1890 de fecha 17 de noviembre de 2011 del Ministerio de Salud Pública, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Gastos en Personal de la Jurisdicción 08 - Ministerio de Salud Pública y Cursos de Acción correspondientes, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Facúltase al Ministerio de Salud Pública a emitir los instrumentos legales que fueren pertinentes

para la correcta implementación y operatividad del presente decreto.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Chagra Dib - Parodi - Samson**

Salta, 17 de Noviembre de 2011

RESOLUCION 1890

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente n° 191.456/11 - código 321

VISTO que en fecha 4 de noviembre de 2011, funcionarios y dirigentes de organizaciones gremiales suscribieron el Acta Acuerdo para el Personal comprendido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que la convocatoria efectuada por el Ministerio de Salud Pública tuvo por objeto lograr un acuerdo salarial para los próximos doce (12) meses en el Sector del Personal de Salud Pública;

Que luego de haber acercado posiciones entre las partes, se logró un acuerdo sobre Compensación Inflacionaria y Recomposición Salarial 4° trimestre 2011 y año 2012, cuyos puntos fueron plasmados en la citada Acta Acuerdo;

Que es propósito de este Gobierno dar prioridad a las necesidades socioeconómicas de los trabajadores del sector público provincial dentro de las reales posibilidades presupuestarias y financieras;

Que han tomado intervención los órganos técnicos competentes y el Arca de Asesoría Legal de este Ministerio.

Por ello,

**El Ministro de Salud Pública**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta Acuerdo para el Personal comprendido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria, suscripta en fecha 4 de noviembre de 2011

por los señores Ministros de Finanzas y Obras Públicas y de Salud Pública, diversos dirigentes gremiales y asociaciones nucleadas en salud, que forma parte de la presente.

Art. 2° - La presente resolución será firmada también por los señores Secretarios de Servicios de Salud y de Gestión Administrativa.

Art. 3° - Comunicar y archivar:

**Dr. Luis Gabriel Chagra Dib**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. Sergio Dante López Alcobendas**  
Secretario de Servicios de Salud  
**C.P.N. Bruno Carlos Celeste**  
Secretario de Gestión Administrativa

### ACTAACUERDO

#### Personal Comprendido en el Estatuto de la Carrera Sanitario Compensación Inflacionaria y Recomposición Salarial 4° Trimestre 2011 y Año 2012

En la Sala de Situación del Ministerio de Salud Pública, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil once, siendo horas 18:00, se reúnen en convocatoria del organismo el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas Cr. Carlos Roberto T. Parodi, el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Luis Gabriel Chagra Dib y el Sr. Secretario de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública, Cr. Bruno Carlos Celeste y en representación de las entidades gremiales: por APSADES, la Sra. Secretaria General, Lic. María Cristina Nesrala, por UPES, el Sr. Secretario General, Dn. Luis Ramos, por ATE, el Sr. Secretario Adjunto, Dn. Juan Francisco Arroyo, y el Sr. Secretario General de ATE - Tartagal, Dn. Fermín Hoyos, la Sra. Silvia Guzmán y la Lic. Marina Vilte, también por ATE; por ATSA, los Sres. Secretario Adjunto, Dn. Santiago Sandoval, Secretario Gremial, Dn. Abel Zapana y el Sr. Delegado, Dn. Andrés Zambrana.

La convocatoria tiene por objeto procurar la culminación de un acuerdo salarial para los próximos 12 meses (lo que resta del presente ejercicio y para los primeros nueve meses del ejercicio 2012) en el Sector del Personal de Salud Pública. Luego de haber acercado posiciones en diferentes instancias previas de diálogo y negociaciones.

Finalmente, en conformidad de todos y cada una de las partes, se establece el acuerdo salarial, integrado por los siguientes puntos:

1.- Ayuda Extraordinaria No Remunerativa Ni Bonificable en Carácter de Ayuda Social por Agente y en los Meses de Octubre, Noviembre, Diciembre de 2011 y Enero de 2012 de \$ 200 para Sueldos Brutos Totales Menores a \$ 3.751 y de \$ 250 para Sueldos Brutos Totales Mayores o Iguales a \$ 3.751

2.- Incremento de las Asignaciones Familiares a partir del 01/02/12. En el caso de la Asignación por Hijos pasa de \$ 190 a \$ 217; a partir del 01/05/12 a \$ 243 y a partir del 01/07/12 a \$ 270 según tramos.

3.- Las Variaciones de las restantes asignaciones se incrementarán de manera proporcional conforme lo establezca la norma legal correspondiente.

4.- Establecer que la Ayuda Escolar Primaria Anual de \$ 245 pasa a \$ 340 a partir del Período 2012 según tramos.

5.- Se establece un Incremento Total del 22%, que se aplicará conforme las siguientes proporciones y vigencias:

- 1/2/2012: 11%

- 1/5/2012: 6% (Acumulado 17%)

- 1/7/2012: 5% (Acumulado 22%)

6.- Establecer para el Código de Liquidación 612 los Valores y Vigencias que se consignan en el Anexo que forma parte del presente respecto de los profesionales universitarios que hasta la presente fecha no percibieron el mencionado código de liquidación (612) dejándose establecido que: para los profesionales universitarios incluidos en el Agrupamiento Profesional Universitario Subgrupo 2 (P2) percibirán en igual vigencia y valores consignados para el Agrupamiento de Enfermería Subgrupo 3 (E3) - L.6.903 -, y para los profesionales universitarios incluidos en el Agrupamiento Profesional Universitario Subgrupo 1 (P1) percibirán la equivalencia al 88.60% (Ochenta y Ocho coma Seis por ciento) en las vigencias y valores consignados para el agrupamiento de Enfermería Subgrupo 3 (E3) - L. 6.903 -.

7.- La Aplicación de las Actualizaciones referidas al 22% se establecerán mediante la reglamentación legal correspondiente.

8.- Se confirma el Acuerdo de la Regularización de los Trabajadores vinculados mediante Contratos de Licencia de servicios, conforme lo acordado en el Acta del 29 de Marzo de 2.011.

9.- Las partes asumen el compromiso de reunirse periódicamente para el seguimiento de las variables Salario, Inflación y Recursos del Sector Público Provincial, teniendo en miras la protección de la vigencia de los puntos acordados, así como las oportunidades de mejora de la política salarial.

10.- En la primera quincena del mes de Octubre de 2012 se realizará una evaluación del comportamiento de los Recursos Fiscales, Salarios (incluido el código 612) e Inflación, con el objeto de determinar la pertinencia o no, de implementar medidas complementarias hasta el cierre del Ejercicio Fiscal 2012 y la posibilidad de discutir la política salarial para los siguientes 12 meses, a los que se refiere el presente acuerdo.

No siendo para más, los presentes, en ejercicio de las respectivas representaciones consignadas en el encabezamiento, suscriben siete ejemplares del igual tenor y al mismo efecto.

**CPN Carlos Roberto Parodi**  
Ministro de Finanzas y Obras Públicas

**Dr. Luis Gabriel Chagra Dib**  
Ministro de Salud Pública

**C.P.N. Bruno Carlos Celeste**  
Secretario de Gestión Administrativa

**Santiago Sandoval**  
ATSA

**Abel Zapana**  
ATSA

**Andrés Zambrana**  
ATSA

**Fermin Hoyos**  
Secretario General ATE  
Secc. San Martín  
Tartagal - Salta

**VERANEXO**

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5202

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 129-3.519/09

VISTO la presentación realizada por el Colegio Secundario de Montaña "El Alfarcito" N° 8.214 dependiente de la Parroquia Santa Rita del Municipio de Campo Quijano - Dpto. Rosario de Lerma, mediante la cual solicita ampliación del aporte estatal por crecimiento vegetativo, a partir del período lectivo 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Secundario "El Alfarcito" N° 8.214, cuenta con aporte estatal otorgado mediante Decreto N° 1.188/10;

Que la Planta Orgánica Funcional, autorizada con aporte estatal es: 1 (un) Director de 3° Categoría, 1 (un) Secretario de 3° Categoría, 2 (dos) Preceptores de Jornada Simple, 4 (cuatro) Preceptores de Jornada Completa, 1 (un) Jefe de Taller de 3° Categoría, 2 (dos) Ayudantes de Clases Prácticas de 24 hs., 1 (un) Bibliotecario, 72 (setenta y dos) horas Cátedras para 8° año de E.G.B. 3 y 18 (dieciocho) horas Cátedras para Taller, surgiendo un faltante de reconocimiento de aporte, para el 1° año del Polimodal, 2 (dos) horas Cátedras, 37 (treinta y siete) horas Cátedras para el 2° año y 9 (nueve) horas Cátedras para taller;

Que de los obrados, resulta necesario adecuar la planta de cargos subvencionados determinando la misma en incrementar en 48 (cuarenta y ocho) Horas Cátedras;

Que en los obrados se incorpora a fs. 99, imputación preventiva elaborada por Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación;

Que por lo expuesto, procede el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Modificase la Planta de Cargos subvencionada otorgada mediante Decreto N° 1.188/10, al Colegio Secundario de la Montaña "El Alfarcito" N° 8.214, a partir del 01/03/11, la que queda conformada de la siguiente manera:

1 Director de 3° Categoría.

1 Secretario de 3° Categoría.

2 Preceptor de Jornada Simple.

4 Preceptor de Jornada Completa.

1 Jefe de Taller de 3° Categoría.

2 Ayudantes de Clases Prácticas de 24 hs.

1 Bibliotecario.

111 horas para los Niveles E.G.B. 3 - Polimodal - Secundario

27 hs. Cátedras para Taller.



Art. 2° - Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación a transferir mensualmente incluido S.A.C. el aporte estatal previsto al Colegio Secundario de Montaña "El Alfarcito" N° 8.214 dependiente de la Parroquia Santa Rita del Municipio de Campo Quijano - Dpto. Rosario de Lerma, de acuerdo con lo normado en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Déjase establecido que el establecimiento referenciado precedentemente deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° del presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción 03 - Actividad 05 - Transferencias Financieras - Código 071300030500.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - López Figueroa - Parodi - Samson**

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5203

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos**

VISTO el expediente N° 41-203.620/11, en el cual la Escribana Estela María Plaza, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 119 - de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta del Escribano Raúl Edgardo Costello; y

**CONSIDERANDO:**

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 4- que el Escribano Raúl Edgardo Costello se encuentra

inscripto en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 30-04-03, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4° inciso e) del Decreto N° 2582/00, el citado Escribano aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.002;

Que a fs. 21/22 - la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, se expide al respecto en Dictamen N° 1141/11;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Escribano Raúl Edgardo Costello, D.N.I. N° 24.697.287, como Adjunto del Registro Notarial N° 119 - con asiento en la ciudad de Salta - Capital, a cargo de la Escribana Estela María Plaza, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 5106 - 05/12/2011 - Expte. n° 1.424/11-código 220**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señorita Rebeca Melisa Ruiz, D.N.I. n° 33.970.022, para desempeñarse como personal de servicios en la Coordinación General Red Operativa Norte

Oeste, cargo 275, Decreto n° 1742/02, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia de la señora María Lucrecia Alancay, según Decreto n° 3792/11.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Chagra Dib - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 5107 - 05/12/2011 - Expediente N° 138-201.205/11**

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 24 de noviembre de 2011, la comisión de servicios en carácter de colaboración a la Cámara de Diputados de la Provincia, de la doctora Susana Amalia Urrestarazu Trogliero, Asesor Jurídico de la Secretaría Legal y Técnica, Agrupamiento Profesional; subgrupo 2; F.J. II, Planta Permanente.

**URTUBEY - Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 5111 - 05/12/2011 - Expte. N° 50-11.608/2006-0**

Artículo 1° - Recházase el pago de las Licencias correspondientes a los años 2001 y 2002, al ex Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, don Enzo Amadeo Choque, D.N.I. N° 13.379.732, en atención a los fundamentos expresados en el considerando del presente.

Art. 2° - Dispónese la liquidación y pago a favor del ex Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, don Enzo Amadeo Choque, D.N.I. N° 13.379.732, de la suma de \$ 14.388,36 (Pesos Catorce Mil Trescientos Ochenta y Ocho con treinta y seis centavos), en concepto de retribución pecuniaria de la Licencia Reglamentaria año 2.003: 30 días hábiles y Licencia Compensatoria del año 2.003: 15 días corri-

dos, en concordancia con la reglamentaciones vigentes y en mérito de los fundamentos expresados en el considerando precedente.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 5113 - 05/12/2011**

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" aprobada por Dcto. N° 3603/99 del siguiente modo:

- suprimiendo del Sector Hormonal, el cargo 111, ubicación escalafonaria Técnico, denominación: Auxiliar de Laboratorio, y

- creando en su reemplazo en el Programa de Recursos Humanos, en el orden 20.1, un cargo de ubicación escalafonaria Profesional denominado Odontólogo.

Art. 2° - Déjase establecido que la prórroga de la designación temporaria dispuesta por Decreto N° 2386/11 para desempeñar funciones de Odontóloga en el Hospital "Dr. Arturo Oñativia" de la doctora Camila Victoria Casabella Dávalos, D.N.I. N° 25.885.574, desde el 1° de enero de 2011 y hasta la fecha de notificación del presente, es en reemplazo de la licenciada Catalina Virginia Farfán, con licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía (Disposición N° 104/09) y desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, en el cargo 20.1 Decreto N° 3603/99, vacante por renuncia de la Sra. Yolanda Catalina Oxinaga (Decreto N° 2498/10).

**URTUBEY - Chagra Dib - Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 5116 - 06/12/2011 - Expte. N° 22-457.148/11 y Cpde. 1**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Marta Elena Rojas, D.N.I. N° 25.411.770, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Rentas, organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir de la fecha de notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de

Acción correspondientes del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, Ejercicios 2011-2012.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 5118 - 06/12/2011 - Expte. N° 44-81.776/11 Cuerpos I, II, III, IV y V**

Artículo 1° - Dispónese la destitución por exoneración de los Sres. Gabriel Giménez, D.N.I. 22.298.275, Legajo Personal N° 10.642 y Carlos Alberto Gallardo D.N.I. 23.749.852, Legajo Personal N° 10.820 y de la Sra. Marina Garzón D.N.I. 23.392.021, Legajo Personal N° 10.756, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inciso b) de la Ley N° 6.193, por haber incumplido con la obligación establecida en el Artículo 30° inciso c) de la citada Ley, y atento a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5119 - 06/12/2011 - Expediente N° 0120159-185064/2011-0**

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 28/11/11 y por el término de cinco (5) meses, la designación del Sr. Héctor Hermenegildo Neris, C.U.I.L. N° 23-11834841-9, para desempeñar funciones de Plomero Sanitarista en carácter temporario en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Escalafón 02 - Subgrupo I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

**URTUBEY - López Figueroa - Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 5121 - 06/12/2011 - Expte. N° 316-176.362/11**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias de la Licenciada en Trabajo Social, Elina Sastre, D.N.I. N° 27.912.454 y de la Licenciada en Psicología, Agustina Bello, D.N.I. N° 28.633.766 en la Di-

rección General de Justicia penal Juvenil, dependiente de la Sub - Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 29 de diciembre de 2011 y por el término de 12 (doce) meses, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas por los Decretos N°s. 5291/10 y 5320/10, respectivamente, y en las condiciones previstas del Decreto N° 2527/10 - Régimen especial de Empleo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la correspondiente partida presupuestaria de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil - Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios - Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 5122 - 06/12/2011 - Expediente N° 301-201790/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Ing Sebastián María Bajcetic - DNI N° 23.326.400 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 5 de diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses para cumplir funciones en la Coordinación del Parque Automotor c/c Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 5124 - 06/12/2011 - Expte. n° 140674/11 - código 321**

Artículo 1° - Dase por autorizada y cumplida la comisión efectuada a La Puntana, Puerto la Paz (Area Operativa Santa Victoria Este) y Mora Nueva (Bolivia), el 21 de julio de 2011, por los señores Rubén Marino Cardozo, D.N.I. n° 22.137.981, profesional biólogo y Rodolfo Antonio Mendoza, D.N.I. n° 16.308.025, chofer, del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - La Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública, liquidará a los nombrados un (1) día de viáticos fuera del país.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Fondos Nacionales, Resolución n° 492/10 - Diversas Patologías, Ejercicio 2011.

**URTUBEY - Chagra Dib - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5125 - 06/12/2011 - Expediente N° 159-90.166/11**

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Julio del 2.011, la renuncia presentada por la Sra. Delgado Silvia Teresa, D.N.I. N° 6.194.326 al cargo de Función Auxiliar, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 2, turno mañana, de la Escuela de Educación Técnica N° 3.101 "Dr. Joaquín Castellanos" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica Profesional, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

**URTUBEY - López Figueroa - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 5131 - 06/12/2011 - Expediente N° 30041-191026/2011-0**

Artículo 1° - Otórgase Licencia Gremial con goce de haberes conforme lo previsto por el artículo 42 del Decreto N° 2615/05, con vigencia al 7 de noviembre de 2.011 y por el término de cuatro (4) años, para ejercer su mandato como miembros del Consejo Directivo Provincial de la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) - Salta, a los siguientes agentes de la Administración Pública Provincial:

Nombre	DNI	Jurisdicción
Marti, Vicente Leopoldo	14.709.186	Ministerio de Educación
Arroyo, Juan Francisco	11.628.056	Ministerio de Educación
Vizgarra Campos, Carlos L.	17.088.148	Ministerio de Educación
Ledesma, María Beatriz	6.697.935	Ministerio de Educación
Lopez Guevara, Claudia M.	20.232.043	Ministerio de Educación

Guzman, Gloria Silvia	12.712.945	Ministerio de Salud Pública
Niebas, German	13.166.002	Ministerio de Salud Pública
Velázquez, Perla	14.303.168	Ministerio de Desarrollo Humano
Guanca, Silvina de los Angeles	17.985.665	Ministerio de Turismo y Cultura
Rodríguez, Raúl Edgardo	14.489.394	Secretaría Gral. De la Gobernación
Vuenaventura, David	13.827.006	Ministerio de Fin. y Obras Públicas

**URTUBEY - Troyano - López Figueroa - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 5135 - 07/12/2011 - Expte. N° 01-212.295/11**

Artículo 1° - Designase al Ing. Fernando Alberto Rodríguez Duc - DNI N° 13.432.727 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 5139 - 07/12/2011 - Expediente N° 227-3.083/10-0**

Artículo 1° - Prorrógase, la designación del Señor Hugo Ernesto Aguilera Mosca, D.N.I. N° 14.865.453, como personal de planta temporaria de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 22 de Octubre de 2011 y por el término de cinco meses, en las mismas condiciones que el Decreto 5199/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2011.

**URTUBEY - López Sastre - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5140 - 07/12/2011 - Expediente N° 0120159-85.322/2011-0**

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 2787 de fecha 13 de junio de 2011, en mérito a lo expresado en el considerando del presente.

**URTUBEY - López Figueroa - Samson**

**Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 5141 - 07/12/2011 - Expediente N° 289-157.954/11**

Artículo 1° - Designase al señor José Gerardo Torres - D.N.I. N° 30.344.617, como bailarín del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, en la modalidad prevista en el inciso c) del Anexo del Decreto N° 1.664/07, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2.011 hasta el día 31 de diciembre de 2.011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida pertinente del Instituto de Música y Danza, ejercicio vigente.

**URTUBEY - Posadas - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5142 - 07/12/2011 - Expediente N° 0120159-85.322/2011-0**

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha de notificación y por el término de cinco (5) meses, al Sr. Juan Andrés Perdiguero, CUIL N° 20-30638304-4, en carácter de personal temporario en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

**URTUBEY - López Figueroa - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 5143 - 07/12/2011 - Expediente N° 226-210.053/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Felisa Baez - DNI N° 13.844.417 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Goberna-

ción, a partir del día 01 de noviembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5144 - 07/12/2011 - Expediente N° 0120159-85.322/2011-0**

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha de notificación y por el término de cinco (5) meses, al Sr. Marcelo Nicolás González, CUIL N° 20-3133898-8, en carácter de personal temporario en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

**URTUBEY - López Figueroa - Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 5145 - 07/12/2011 - Expediente n° 186.932/11 - código 234**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero del 2012 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la señora Inés Adriana Urrutia, D.N.I. n° 25.352.335, en el Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320010100 - Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5146 - 07/12/2011 - Expediente N° 159-145.521-08**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 02 de Septiembre del 2.008, la renuncia presentada por la Sra. Nélide del Carmen Ortiz, D.N.I. N° 5.275.403, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Subgrupo 1, de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina - Secretaría de Gestión Educativa de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, por razones de acogerse a los beneficios Jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

**URTUBEY - López Figueroa - Samson**

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 5147 - 07/12/2011 - Expte. N° 0080235-194.016/2011-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Carlos Berkhan DNI N° 14.488.460, efectuada en carácter de personal temporario en el Ministerio de Justicia, por el término de 5 (cinco) meses, contados a partir del día 5 de Noviembre de 2011, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Sub Grupo 3.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Díez - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5148 - 07/12/2011 - Expediente N° 159-180.257/10**

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Noviembre del 2.010, la renuncia presentada por la Sra. Miller Estela del Valle, L.C. N° 5.987.422, al cargo de Función Auxiliar, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo 1, turno mañana, de la Escuela de Educación Técnica N° 3.100 "República de la India" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

**URTUBEY - López Figueroa - Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 5149 - 07/12/2011 - Expte. N° 11-197.138/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Lic. Luis Carlos Daldoz Carbajal, D.N.I. N° 32.044.445, en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 3 de noviembre de 2011, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 76 de fecha 06 de enero de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Ejercicio 2011.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5150 - 07/12/2011 - Expediente N° 0120159-17.092/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01/03/2.011, la renuncia presentada por la Sra. Blasco Silvia Susana, DNI N° 10.822.208 al cargo de Asistente Escolar titular del Programa de Orientación Escolar de la Secretaría de Gestión Educativa de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

**URTUBEY - López Figueroa - Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto N° 5151 - 07/12/2011 - Expte. n° 52-174.840/2011**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los siguientes agentes de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en carácter de Personal Temporario por el término de cinco (5) meses, a partir del 1° de diciembre de 2011 y con la remuneración que en cada caso se especifica:

- Ana María Alegre - D.N.I. N° 14.176.692 - Con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2.

- Daniela Leonor Corregidor - D.N.I. N° 18.514.548 - Con remuneración equivalente a Agrup. Administrativo, Subgrupo 2.

- Ester Noemí Flores - D.N.I. N° 13.028.361 - Con remuneración equivalente a Agrup. Administrativo, Subgrupo 2.

- María Cecilia Genovese - D.N.I. N° 18.474.451 - Con remuneración equivalente a Agrup. Administrativo - Subgrupo 2.

- Jorge Eduardo Ojeda - D.N.I. N° 13.081.757 - Con remuneración equivalente a Agrup. Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5152 - 07/12/2011 - Expediente N° 159-180.392-10**

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Diciembre de 2010, la renuncia presentada por la Sra. Galvez Santillán de Peyrano Silvia Susana, DNI N° 06.047.024, como Supervisora, Planta Permanente, Agrupamiento: Técnico, Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV, en el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Educación, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

**URTUBEY - López Figueroa - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5156 - 07/12/2011 - Expediente N° 159-167.214-10**

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Marzo de 2010, la renuncia presentada por la Sra. Josefa Argenti-

na Cortez, DNI N° 4.452.493, en el cargo de Técnico Intermedio, Planta Permanente, Agrupamiento: Técnico, Subgrupo 2, del Departamento Administrativo de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

**URTUBEY - López Figueroa - Samson**

## **RESOLUCION DELEGADA**

Salta, 5 de Diciembre de 2011

**RESOLUCION DELEGADA N° 151D**

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 0050227-162.331/2011-1

VISTO el Convenio de Prórroga del Plazo Locativo del Contrato de Alquiler suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dr. Francisco López Sastre y el Sr. Juan Carlos Giménez Monge, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la prórroga de contrato tiene por objeto la locación del inmueble ubicado en la calle Zuvir a N° 744/48 de la Ciudad de Salta, identificado con Matrícula N° 3392, Sección B, Manzana 44, Parcela 28 del Departamento Capital, por el término de un (1) mes, a partir del 3 de diciembre de 2.011 al 3 de enero de 2.012;

Que en el citado inmueble se encuentran funcionando dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que el Servicio Administrativo Financiero ha tomado la intervención de competencia, efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la contratación se efectuó en el marco de la Ley N° 6.838, artículo 13, inc. n) y Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que lo establecido mediante la presente resolución, no implica cambio de decisión de la superioridad ni altera en lo sustancial la contratación originaria celebrada;

Que, en consecuencia corresponde el dictado del instrumento legal que apruebe la prórroga del Contrato de Locación del inmueble mencionado precedentemente;

Por ello;

**El Ministro de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

**RESUELVE:**

Artículo 1: Apruébase el Convenio de Prórroga del Plazo Locativo suscripto entre el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Juan Carlos Giménez Monge, por el término de un (1) mes, a partir del 3 de diciembre de 2.011 al 3 de enero de 2.012 inclusive.

Art. 2: Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará al respectivo curso de acción del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3: Gírese copia del presente a la Dirección General de Inmuebles y al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Francisco López Sastre**  
Ministro  
Ambiente y Desarrollo Sust.

**RESOLUCIONES DELEGADAS  
SINTETIZADAS**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 149D - 05/12/2011 - Expte. n° 295-203.169/11**

Artículo 1° - Dejar establecido en la forma que seguidamente se detalla, el nombre y número correcto de D.N.I. de las personas que en cada caso se consignan y en méritos a las razones enunciadas en los considerandos precedentes; quedando de esta forma modificado parcialmente los Decretos 4459 y 4535/11:

Decreto N° 4459/11

- Donde dice Heit, María Inés, D.N.I. n° 35.264.856: Debe decir Heit, María Erica, D.N.I. n° 21.633.728.

- Donde dice Eterovic Lobo, Andrés, D.N.I. n° 28.441.294: Debe leerse D.N.I. n° 20.399.839.

- Donde dice: Orellana, Perla Guadalupe, D.N.I. n° 39.339.423: Debe leerse D.N.I. n° 39.399.423.

- Donde dice: Legorburo Locatelli, Luciano, D.N.I. n° 34.244.365: Debe leerse D.N.I. n° 34.244.265.

- Donde dice: Mosca, Carlos Emilio, D.N.I. n° 30.363.534: Debe leerse D.N.I. n° 30.636.534.

Decreto n° 4535/11

- Donde dice: Zambrano, Magdalena, D.N.I. n° 18.472.163: Debe leerse Zambrano Achaval, Magdalena.

**Troyano**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 150D - 05/12/2011**

Artículo 1° - Dejar aclarado que el Sub Oficial Principal @ Félix Balbín Guaymás, D.N.I. N° 4.620.366, pertenece al Servicio Penitenciario Provincial, y no como se consigna en los citados instrumentos legales.

**Troyano**

**RESOLUCIONES  
MINISTERIALES SINTETIZADAS**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 1329 - 05/12/2011 - Expediente N° 50-113.517/11.**

Artículo 1° - Autorizar el llamado de Licitación Pública al Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios de este Ministerio, para la adquisición de "Artículos de Limpieza" con destino a distintas Unidades Carcelarias, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y otras dependencias del citado Organismo, conforme al procedimiento establecido en el Art. 9° Art. y su Decreto Reglamentario 1448/96 modificado por el Decreto N° 337/09; Disposición 1 de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo; con un presupuesto oficial de \$ 201.530,00 (Pesos Doscientos Un Mil Quinientos Treinta con 00/100), atento a los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El procedimiento de contratación dispuesto en el artículo anterior será llevado a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.



Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a las partidas presupuestarias del Servicio Penitenciario de la Provincia - Ejercicios vigentes.

Troyano

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 1331 - 05/12/2011 - Expediente N° 44-64274/11 - Cuerpos I, II y III.**

Artículo: 1° - Aprobar el proceso selectivo de la Licitación Pública N° 208/11 llevada a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, para la adquisición de "Equipos de Comunicación" con destino a distintas áreas de la Policía de la Provincia dependiente de la Secretaría de Seguridad - Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, con un presupuesto oficial de \$ 454.500,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia modificado por Decreto N° 337/09, adjudicar conforme al siguiente detalle:

A la Firma "Galander S.A." los renglones N°s. 01 y 03, por un importe total de \$ 207.770,60 (Pesos Doscientos Siete Mil Setecientos Setenta con 60/100);

A la Firma "HG Comunicaciones S.R.L.": los renglones N° 02 ítems A y C (160 unidades - Motorota modelo EP-450 y 20 unidades - Vertex modelo VX-160), 05, 06, 07 y 11, por un monto total de \$ 83.596,00 (Pesos Ochenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Seis con 00/100);

A la Firma "Intepla S.R.L." los renglones N° 02 ítems B (20 unidades - ICOM modelo IC F-14), 04 y 09, por un monto total de \$ 20.462,60 (Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 60/100);

A la "IEP S.R.L." los renglones N°s 08 y 12, por un monto total de \$ 17.329,00 (Pesos Diecisiete Mil Trescientos Veintinueve con 00/100 y;

A la Firma "Sarapura Jorge Alberto" el renglón N° 10 por un monto de \$ 2.892,00 (Pesos Dos Mil Ochocientos Noventa y Dos con 00/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, el cual asciende a la suma total de \$ 332.050,20 (Pesos Trescientos Treinta y Dos Mil Cincuenta con 20/100), se imputará

al Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta - Ejercicio vigente.

Troyano

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 1332 - 05/12/2011 - Expediente N° 50-29.403/10 Cuerpos I y II.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo de la Licitación Pública N° 212/11 llevada a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, para la adquisición de Muebles de Oficina con destino a la Unidad Carcelaria N° 1 del S.P.P.S., con un monto original estimativo de \$ 186.170,00 (Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil Ciento Setenta con 00/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia modificado por Decreto N° 337/09, adjudicar conforme al detalle que se consigna a continuación:

"SERMAN S.R.L.": los renglones N°s. 3 y 6 por un importe total de \$ 40.800,00 (Pesos Cuarenta Mil Ochocientos con 00/100).

"Ricardo Juárez S.R.L.": los renglones N°s. 1, 4, 5 y 7; por un importe total de \$ 129.150,00 (Pesos Ciento Veintinueve Mil Ciento Cincuenta con 00/100).

"Nova Informática S.A.": los renglones N° 2; por un importe total de \$ 30.039,00 (Pesos Treinta Mil Treinta y Nueve con 00/100).

Art. 3° - Declarar desestimado el Renglón N° 8 de la presente contratación, atento a que no reunió las características técnicas solicitadas.

Art. 4° - La presente adjudicación asciende a la suma total de \$ 199.989,00 (Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 00/100).

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en el Curso de Acción respectivo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Ejercicio vigente.

Troyano

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 1342 - 05/12/2011 - Expediente N° 50-43108/10 - Cuerpos I, II y III.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 174/11 por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo de la Provincia, para la adquisición de "Sistemas de CCTV, Transceptores Portátiles, Grabadoras Digitales y Cámaras Fotográficas", con destino a distintas dependencias del Servicio Penitenciario de la Provincia, con un presupuesto oficial de \$ 198.892,40 (Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Dos con 40/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia modificado por Decreto N° 337/09, adjudicar conforme al siguiente detalle y especificaciones que se consignan a continuación:

A "NITRONIX S.R.L." Alternativa N° 1, los renglones N°s. 1, 2, 3 y 4, por un monto total de \$ 117.475,00 (Pesos Ciento Diecisiete Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100).

A "Servidor" de Sarapura, Jorge Alberto Alternativa N° 2, el Renglón N° 5, por un monto total de \$ 42.000,00 (Pesos Cuarenta y Dos Mil con 00/100).

A "Pérez Meléndez, María Fernanda" Oferta Base, los renglones N°s 6 y 7, por un monto total de \$ 22.360,00 (Pesos Veintidós Mil Trescientos Sesenta con 00/100).

Art. 3° - La presente adjudicación asciende a la suma total de \$ 181.835,00 (Pesos Ciento Ochenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100).

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado a las partidas presupuestarias del Servicio Penitenciario de la Provincia - Ejercicio vigente.

Troyano

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 5128, 5132, 5133, 5134, 5136 y Resolución N° 151D, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100025461

F. N° 0001-37415

Banco de la Nación Argentina

Area Compras y Contrataciones Inmuebles

Llámanse a la Licitación Pública N° INM - 2880, para la ejecución de los trabajos de "Renovación de iluminación y pintura" en el edificio sede de la sucursal Salta.

La apertura de las propuestas se realizará el 11/01/12 a las 12:30 hs. en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 -(1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 200.-

Costo Estimado: \$ 145.950,75.- más IVA.

Noemí Ester Imparato  
Jefe Ppal. de Depto. - 487

Imp. \$ 240,00

e) 15 al 21/12/2011

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100025477

F. N° 0001-37446

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 101/2.011

Para la adquisición de "Cuchillas y Bulones para Motoniveladoras de Todas la Regiones de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 350.000,00 (Pesos: Trescientos Cincuenta Mil).

Exptes.: N° 0110033-190.849/2011-0.

Apertura: 27 de Diciembre del 2.011 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 170,00 (Pesos: Ciento setenta).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 26-12-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 19/12/2011

O.P. N° 100025476 F. N° 0001-37446

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 100/11**

**Expediente N° 0110033-182.817/2011-0**

**Concurso de Precios para la Contratación  
de Servicios de Consultoría  
para proyectos de obras**

**Proyecto de Balizamiento**

**Aeródromo de General Mosconi**

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta Mil (\$ 70.000.-)

Apertura: 28 de Diciembre de 2011 - Horas: 10,00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España 721 - Salta - Fax (0387) 4321410.

Precio del Pliego: Pesos Ciento Setenta (\$ 170.-)

Plazo de Ejecución: Treinta (30) días.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección Vialidad de Salta - Departamento Estudios y Proyectos - Departamento Contable Financiero, en horario de 08,00 a 13,30, desde el 15 de Diciembre de 2011 hasta el 27 de Diciembre de 2011 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Al momento de apertura de oferta, Certificado de Inscripción provisorio del Consultor o Firma Consultora en el Registro General de Contratistas de la Provincia de Salta para el objeto del Concurso.

**Ing. Gerardo R. Villalba**  
Director  
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 19/12/2011

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400000979 F. N° 0004-0684

Ref. Exptes. N° 34-145.817/87.

Los Señores **Andrés Rafael**, **Juan José**, **Nélida del Carmen** y **Benjamín Roberto**, todos de apellido **Apaza**, en el carácter de copropietarios de la matrícula 855 Dpto. Guachipas, solicitan la continuación del trámite de concesión de uso de caudales públicos que registra el inmueble de origen matrícula 442 bajo Suministro N° 22, con aguas del río Tierras Blancas para un superficie bajo riego de 7,1600 ha con un caudal máximo de 3,759 lts./seg de ejercicio permanente conforme C.A. Art. 46, mediante toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 19 al 23/12/2011

O.P. N° 400000968 F. N° 0004-0676

Ref. Expte. N° 0050034-11.651/09

**Mario Mingo**, D.N.I. N° 27.913.198, propietario del inmueble Catastro N° 9291, Dpto. Cerrillos, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 7,875 lts./seg., aguas a derivar de vertiente de Finca Sumalao.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 87 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia

4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist - Asesora Legal - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 19 al 23/12/2011

O.P. N° 100025354 F. N° 0001-37319

Ref. Expte. N° 0050034-134475/2011.

Nancy Esther Gubau de Diez, en su carácter Administradora Judicial de la Sucesión de Luis Diez, propietario del inmueble Catastro N° 610, Dpto. Guachipas, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 65,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 34,125 lts./seg., de las cuales 24 de ellas serán con bombeo superficial, y concesión para uso pecuario (para 400 animales de carne) con una dotación de 28 m3, aguas a derivar del Río Las Pirguas.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 87 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 12 al 19/12/2011

O.P. N° 100025353 F. N° 0001-37319

Ref. Expte. N° 0050034-134373/2011.

Nancy Esther Gubau de Diez, en su carácter Administradora Judicial de la Sucesión de Luis Diez, propietario del inmueble Catastro N° 26, Dpto. Guachipas, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 28,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 13,650 lts./seg., y concesión para uso pecuario (para 280 animales de carne) con una dotación de 19,6 m3, aguas a derivar del Río Las Pirguas.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 87 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación

de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 12 al 19/12/2011

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100025491 F. v/c N° 0002-01829

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Modificación de Pliego  
de Licitación Pública N° 261/11**

Objeto: Adquisición de Artículos Escolares.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación.**

**Expediente: 0120140-6.461/2011-0**

Se informa a los señores proveedores, que mediante Resolución N° 01/11 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, se modificaron los Artículos 1° y 2° del Pliego de Condiciones Técnicas de la Licitación N° 261/11.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones  
Imp. \$ 60,00 e) 19/12/2011

## COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100025486 F. N° 0001-37467

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 23 - Art. 13 - Inc. H**

**Adquisición: "Sábanas y Fundas"**

Publíquese la adquisición de la **Compra Directa N° 23 - Art. 13 - Inc. H**, la apertura de la misma se realizó el día 16-11-11 a hs. 10:00 con destino a Diferentes Servicios del Hospital con el siguiente detalle:

Fundación Trabajo y Solidaridad

Renglón: 01 y 02

Importe Total: \$ 51.000,00.-

C.P.N. Luis María Castañeda  
Gerente Administrativo  
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 19/12/2011

Importe Total: \$ 39.174,00.-

C.P.N. Luis María Castañeda  
Gerente Administrativo  
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 19/12/2011

O.P. N° 100025485

F. N° 0001-37467

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 02 - Art. 13 - Inc. "H"  
(Arancelamiento)

Adquisición: "Caldera Gas Natural Env. XP-100 -  
Instalación de Tanques Intermediarios c/Mano de Obra".

Publíquese la **Compra Directa N° 02 - Art. 13 -  
Inc. H (Arancelamiento)**, cuya apertura se realizó el día  
08-11-11 a hs. 11:00 con destino Caldera - Sector Inter-  
mediarios (Agua Caliente) con el siguiente detalle:

Victorio Binda

Renglón: 01, 02 y 03.

O.P. N° 100025484

F. N° 0001-37467

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 01 - Art. 13 - Inc. "H"  
(Arancelamiento)

Adquisición: "Mesa de Anestesia"

Publíquese la adquisición de la **Compra Directa N°  
01 - Art. 13 - Inc. H (Arancelamiento)**, la apertura de la  
misma se realizó el día 10/11/2011 a hs. 10:00 con desti-  
no al Servicio de Anestesiología con el siguiente detalle:

Leistung Ingeniería S.R.L.

Renglón N° 01.

Importe Total: \$ 64.244,70.-

C.P.N. Luis María Castañeda  
Gerente Administrativo  
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 19/12/2011

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

O.P. N° 400000977

R. s/c N° 3459

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a José Miguel Ledesma  
(a) "Mono", argentino, nacido el 27 de Diciembre  
de 1.990, en Salta Capital, D.N.I. N° 36.804.600,  
Prontuario N° 44.752 Sección R.H., hijo de Miguel  
Santos Ledesma (v) y de Noemí Angélica Pastrana  
(v), soltero, cortador de césped, con domicilio en  
Barrio Siglo XXI, Manzana 350 "B" Lote 4 de ésta  
ciudad, y de las demás condiciones personales  
obrantes en autos, a la pena de Cinco Años de Pri-  
sión, Accesorias Legales y Costas, por resultar Au-  
tor Material y Penalmente responsable del delito  
de Robo Calificado por el Uso de Arma Blanca en

perjuicio de Belia Carlina Abarza (Arts. 65 inc.  
2°, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal),  
Ordenando que el mismo permanezca alojado en la  
Cárcel Penitenciaria Local. II.- Disponiendo... III.-  
Ordenando... IV.- Fijando... V.- Copiese... Fdo.:  
Dres. Roberto Faustino Lezcano, Mirta Gladis  
Yobe, Ana Silvia Acosta, Jueces de Cámara Cuarta  
en lo Criminal. Ante mi: Dra. Ana Laura Carrizo  
Reyes, Secretaria".

Cumple la Pena Impuesta: el día Nueve de Abril del  
Año Dos Mil Quince (09/04/2015).

Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente - Cámara 4ª en  
lo Criminal. Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria -  
Cámara del Crimen N° 4.

Sin Cargo

e) 19/12/2011

**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 400000973 F. N° 0004-0679

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 de Cod. de Minería (conf. Texto ord. Decreto N° 456/97), que Cosmos Minerals S.A. mediante Expte. N° 20.869 ha solicitado permiso de Cateo de 1.997 has 7521 m2 en el Departamento La Poma, Lugar: Cerro El Acay, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94**

	Y	X
1	7296640.41	3477053.61
2	7291000.00	3477053.61
3	7291000.00	3482708.17
4	7289600.00	3482708.17
5	7289600.00	3475340.48
6	7296640.41	3475340.48

Superficie registrada total 1.997 has. 7521 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada pertenecientes al Dpto. La Poma: Mat. N° 282, titular Banco Oddone S.A. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 19 y 28/12/2011

O.P. N° 400000972 F. N° 0004-0678

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 81, 82, 83 y 84 del Cod. de Minería (según text ord. Dec. N° 456/97), que Salta Exploraciones S.A. (cn representación de Mauricio Emiliano Daroca) ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Jorge" de diseminado de oro, cobre y plata, ubicada en el departamento de Los Andes, Lugar: Quebrada del Médano, que tramita por el Expte. N° 18.101 y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94**

Área: 300 has  
Perimetro: 7.000,52 m

	X	Y
PP=	3417509.94	7252790.48
E1=	3418857.34	7251313.29
E2=	3417749.55	7250302.88
E3=	3416400.00	7251779.38

PMD: X: 7251297,00 Y: 3417539,00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal Minas colindantes: Centenarito - Expte. N° 17.998. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 19 y 27/12/2011 y 03/01/2012

O.P. N° 100025475 F. N° 0001-37437

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art. 27 del Código de Minería, que la firma Minera Austral S.A., ha solicitado Permiso de Cateo para minerales de 1° y 2° Categoría, que tramita mediante Expte. n° 20.909, en zona del Departamento de Los Andes, Lugar Inca Viejo de esta Provincia, con una superficie de 4.247 has. 8696 mt2. que se describe de la siguiente forma:

	X	Y
1	7230903,70	3431421,10
2	7230903,70	3436286,00
3	7224590,00	3436289,00
4	7224572,00	3428836,72
5	7229113,62	3428836,72
6	7229110,44	3431421,10

Se hace constar que el terreno es de propiedad fiscal.

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 19 y 28/12/2011

O.P. N° 100025474 F. N° 0001-37436

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Félix Vittone ha solicitado la petición de mensura en mina "Zorro 1" de borato, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Salar de Diablillos que tramita por expediente n° 19.656 y se determina de la siguiente manera:

Vertice del Poligono resultante cuando las coordenadas se toman contiguas

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94**

	X	Y
Pertenencia n° 1		Pertenencias n° 1
1	7.207.427,59	3.427.494,38
2	7.207.431,30	3.427.993,75
3	7.206.072,82	3.428.005,06
4	7.206.072,82	3.427.005,76
5	7.206.724,07	3.427.000,51
6	7.206.728,05	3.427.499,86
Pertenencia n° 2		Pertenencia n° 2
1	7.206.072,82	3.427.005,76
2	7.206.072,82	3.428.005,06
3	7.205.432,97	3.428.010,38
4	7.205.424,95	3.427.011,02

Superficie 164 Has. 7427,69 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes Expte. n° 1173 Mina San Martín, Expte. n° 1178 Mina San Andrés y Expte. 19985 Mina Angelita. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 19 y 26/12 y 03/01/2012

O.P. N° 100025369 F. N° 0001-37327

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Salta Exploraciones S.A., en Expte. N° 20.743, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de uranio, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Taca Taca; la mina se denominará Sarita Sur II; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Y	X
Y: 2617809.89	X: 7278580.00
Y: 2620966.81	X: 7278580.00
Y: 2620966.81	X: 7276680.00
Y: 2617809.89	X: 7276680.00

PMD: Y: 2619562.00 X: 7278203.00

Cerrando la superficie registrada en 599 has. 8148 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 19 y 26/12/2011

O.P. N° 100025367

F. N° 0001-37326

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Geotermina Andina S.A., en Expte. N° 20.696, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Tocomar; la mina se denominará Mesalina; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Y	X
Y: 3451655.00	X: 7329377.00
Y: 3452344.78	X: 7329377.00
Y: 3452344.78	X: 7326930.61
Y: 3450853.00	X: 7326930.61
Y: 3450853.00	X: 7327703.00
Y: 3451655.00	X: 7327703.00

PMD: Y: 3451448.22 X: 7327291.04

Cerrando la superficie registrada en 230 has. 6895 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 19 y 26/12/2011

O.P. N° 100025366

F. N° 0001-37326

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Geotermina Andina S.A., en Expte. N° 19.994, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Tocomar; la mina se denominará Noruega; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Y	X
Y: 3438202.00	X: 7325639.00
Y: 3440722.00	X: 7325639.00
Y: 3440722.00	X: 7323139.00
Y: 3438202.00	X: 7323139.00

PMD: Y: 3439942.00 X: 7324463.00

Cerrando la superficie registrada en 630 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 19 y 26/12/2011

O.P. N° 100025267

F. N° 0001-37214

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. Ord. Dec. 456/97) que, Pablo Moncholi, Ramón E. Peralta y Hugo A. Pelayes, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Los Patos" de diseminado de oro, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Los Patos, que se tramita por Expte. N° 19327 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94**

Area 14916127.00

Perimeter 20708.00

3468676.00	7320680.00
3473080.00	7320680.00
3473080.00	7314730.00
3471033.00	7314730.00
3471033.00	7319519.00
3468676.00	7319519.00

P.M.D. X= 7.319.948.00 Y= 3.471.145.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Mina colindante: Verne I; N° 18.546.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 05, 12 y 19/12/2011

**SUCESORIOS**

O.P. N° 400000980

R. s/c N° 3460

La Señora Juez del Juzgado de Civil y Comercial Primera Nominación, Dra. Hebe A. Samson, con Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de González Manuel", Expte. N° 360.714/11, Cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otro Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de

esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Noviembre de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 21/12/2011

O.P. N° 400000976

F. N° 0004-0682

La Dra. Stella Marij Pucci de Cornejo, Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Jorge Royo, Juan Eusebio; Díaz Saravia, Emma s/Sucesorio", Expte. N° 365.027/11, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 02 de Diciembre de 2011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/12/2011

O.P. N° 400000975

F. N° 0004-0681

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Marín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pérez, Rogelio y Cisneros, Audelina del Valle", Expte. N° 21.163/11, cita y emplaza por Edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 13 de Diciembre de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/12/2011

O.P. N° 400000974

F. N° 0004-0680

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación



del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rodríguez, Juan Bautista y Gómez Aydee", Expte. N° 20.989/11, cita y emplaza por Edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 2 de Diciembre de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/12/2011

O.P. N° 40000970 R. s/c N° 3457

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Rojas, Trifona - Vilte Orellana Nicolás s/ Sucesorio" - Expte. N° 2-349.268/11, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Octubre de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 21/12/2011

O.P. N° 40000967 F. N° 0004-0675

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Cazon Reynaud, María Hortensia s/Sucesorio", Expte. N° 326.360/10, declara abierto el sucesorio de la Sra. María Hortensia Cazon Reynaud y ordena citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan

A. Cabral Duba, Juez. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 5 de Diciembre de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/12/2011

O.P. N° 100025490 F. N° 0001-37469

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Tabarache, Raúl; Tabarachi, Faúl; Yuffa, Natalia por Sucesorio", Expte. N° B-42.817/93, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Octubre de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/12/2011

O.P. N° 100025481 F. N° 0001-37-60

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24 Ciudad, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Córdoba, Jesús Orlando por Sucesorio", Exp. 21.108/11, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Tartagal, 6 de Diciembre de 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/12/2011

O.P. N° 40000962 F. N° 0004-0673

La Dra. Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra Nominación del Distrito

Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Palomo Mauro Armando - Expte. N° 13.546/11, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer sus derechos. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 18 de Noviembre de 2011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 20/12/2011

O.P. 400000961 F. N° 0004-0672

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Astrada Juan Víctor s/Sucesorio", Expte. N° 362.564/11, declara abierto el sucesorio del Sr. Juan Víctor Astrada y ordena citar por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial o en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Interino. Salta, 15 de Noviembre de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 20/12/2011

O.P. N° 100025458 F. N° 0001-37407

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Pinto, José Edgardo - Caminos, Genoveva Raquel - Sucesorio", Expte. N° 366.805/11, Cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Salta, 12 de Diciembre de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 20/12/2011

O.P. N° 100025454 F. N° 0001-37402

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Sucesorio de Doña Valeri, Clide Ynes" Expte. N° EC2-18.061/08, cita y emplaza a herederos y/o acreedores con derecho a la Sucesión de Valeri, Clide Ynes a hacer valer sus derechos, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicara por el término de tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de Junio de 2.010. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 20/12/2011

O.P. N° 100025452 F. N° 0001-37397

El Dr. José Osvaldo Yáñez Juez Interino de primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "María Cecilia Elvira Romero - Sucesorio - Expte. N° 354.850/11" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de Tres Días en los diarios Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Salta, 30 de Noviembre de 2011. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 20/12/2011

O.P. N° 400000958 F. N° 0004-0670

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 11º Nominación, Dr. Juan A. Cabral, Juez, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Visentini, Luis Osvaldo s/Sucesión ab intestato", (Expte. N° 342.846/11), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación comercial. Salta, 21 de Octubre de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 19/12/2011

O.P. N° 100025441 F. N° 0001-37388

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuna de Salim, en autos caratulados: "Gómez, Carlos Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 8.128/97, ordena citar por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Bibiana Acuna de Salim, Secretaria. Salta, 24 de Noviembre de 1.998. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 19/12/2011

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400000969 F. N° 0004-0677

Por MARIA DEL MILAGRO CAGNA VALLINO

JUDICIAL CON BASE \$ 5.356,43

Casa en Ciudad de Salta

Remate: 21 de Diciembre de 2011 en España 955 de esta ciudad a hs. 18:30.

Nomenclatura Catastral: Matrícula 29.164 - Dpto. Capital - Secc. "C" - Mz. 77b - Pc. 13

Ubicación: Inmueble sito en calle Anselmo Rojo N° 335 - Villa Estela - Salta.

Descripción: Fte.: 8,50 m - Fdo.: 28,41 m - Sup.: 241,4850 m<sup>2</sup>.

Consta de un patio delantero con piso de mosaico y canteros de tierra, verja de material cocido y rejas metá-

licas. Un living comedor, un baño de primera, dos dormitorios con placards, una cocina comedor, un lavadero. Todo con piso de cerámico y techos de losa. Una habitación con paredes de bloques, techo chapas de zinc y cielorraso de telgopor. Un patio trasero con piso de tierra y cerrado perimetralmente con paredes de material y asador. Servicios: agua corriente, energía eléctrica, cloacas, pavimento, iluminación gas de mercurio.

Base: \$ 5.356,43.

Cond. Pago: Dinero en efectivo y al mejor postor. Señal: 30 % a cuenta del precio y en el acto. Saldo 70%: dentro de los cinco días de aprobado el remate. Deudas: Imp. Inmobiliario y Tasa Gral. Inmueb. \$ 479,07. D.G.R.: Imp. a los sellos 1,25% Imp. a la vta. del bien inmueble: que estatuye el Art. 7° de la Ley 23.905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia y Comisión: 5% todo a cargo del comprador. Edictos: Tres días Boletín Oficial y diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Ordena: Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 11° Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Nuñez, Oscar Roberto vs. Klimasauskas de Mendoza, Apolonia y Mendoza, Ismael Antonio s/Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 11.290/01.

Informes: M.P.C.C. María Cagna Vallino - Monotrib. Cel. 154-036164.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/12/2011

O.P. N° 100025483 F. N° 0001-37466

Por MARCELO VENEGAS

JUDICIAL CON BASE

19 de diciembre de 2011. Hs. 18:00 - España 955 de la Ciudad de Salta. Se trata de una camioneta marca Peugeot, modelo PUP 504GD, tipo Pick Up, del año 1994, identificado con Dominio UAR-231, Nro. de Motor 664632, Nro. de Chasis 8049651. El rodado se encuentra funcionando, en mal estado de conservación con diversos detalles de chapa, pintura y otros. La unidad se subastará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien, el día de la subasta. La Base de la subasta es de \$2.500,00: Forma de Pago: Contado Efectivo, Comisión 10%, Sellado

D.G.R. 0,6%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto contra entrega del bien. Ordena el señor Juez Federal N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional, a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. - D.G.I. c/Mendoza Fanny s/Ejecución Fiscal", Expte. T-674/05, B.D. N° 751/21671/03/2005. Se deja constancia de la deuda de fs. 106 por \$ 1.708,18 de la Municipalidad de Salta, la cual se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Déjase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones no estarán a cargo del comprador sino hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Mart. Público M.E.V.M. 0387-154493850.

Imp. \$ 100,00

e) 19 y 20/12/2011

O.P. N° 100025482

F. N° 0001-37463

En Tartagal

**Por RAMON E. LAZARTE**

**Cuatro Lotes en Barrio Alto Verde  
Salvador Mazza**

Base \$ 12.500,00 c/u

El día 22 de Diciembre de 2.011 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 800 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1, en autos "Casanueva, Adrián Enrique c/ COMESA S.R.L. - s/Ejecutivo" - Expte. N° 16.974/07, Remataré con la base de \$ 12.500,00 c/u y en forma consecutiva, y al mejor postor de contado los siguientes bienes: Cuatro Inmuebles denominados como Catastro N° 25.496 - 25.497 - 25.498 y 25.499 - Sección F, Manzana N° 21c, Parcela N° 11 - 10 - 09 y 08, de 10,00 Mts. X 25,00 Mts. Sup. Total 250,00 Mts2. c/u, con frente a calle Los Ceibos, perteneciente al Barrio Alto Verde de la Localidad de Salvador Mazza. Estado de Ocupación: Se encuentran totalmente desocupados y libres de ocupantes. Mejoras: Sin mejores existentes, cuenta con los servicios a la calle de agua, energía eléctrica, teléfono, cloacas, video cable, calle sin asfaltar, con cordón cuneta. Deuda por Impuestos: A la Municipalidad de Salvador Mazza Catastro N° 25.496 Imp. Inmobiliario Urbano \$ 935,83 - Serv. Retributivos \$ 1.683,24 - Catastro N° 25.497 Imp. Inmobiliario Urba-

no \$ 935,83 - Serv. Retributivos \$ 1.683,24 - Catastro N° 25.498 Imp. Inmobiliario Urbano \$ 935,83 - Serv. Retributivos \$ 1.683,24 y Catastro N° 25.499 Imp. Inmobiliario Urbano \$ 935,83 - Serv. Retributivos \$ 1.683,24 todos al 30-11-2.011. Haciéndose constar que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador en subasta si no hubiese remanente. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Comisión 5%, Sellado DGR Art. 239 1,25%; los mismos pueden ser revisados en horario Comercial. Señal 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro Sucursal Tartagal, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos obrados (Art. 593 del C.P.C.yC.). Ramón E. Lazarte - Martillero Público Nacional - T.E. Cel. 03873-15654980.

Imp. \$ 240,00

e) 19 al 21/12/2011

O.P. N° 100025479

F. N° 0001-37455

**Por RUBEN C.D. CACHARANI**

JUDICIAL SIN BASE

El 16/12/11 a 17 Hs. En J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad Remataré s/base y al ctdo con el 10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargo del comprador: desmalezadora color roja; maq de soldar sol 220; aspiradora mca Neo y taladro de mano mca Wal Tools, pudiendo ser revis hs. antes del remate en el dom consig para el mismo. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 1° Nom. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro - Sec. de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray en juicio s/Ejecutivo - Expte. N° 287.837/09. Edic. por 1 día en Bol. Ofic. y el Nuevo Diario. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil - Informes en Expte. o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotributo) - Cel. 155-192659.

Imp. \$ 50,00

e) 19/12/2011

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 400000971

R. s/c N° 3458

Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante; de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Galvez de Toran, en los autos caratulados: Rodriguez, Valentín Angel; Corimayo, Ricarda Vs. Martinez, Pedro Agapito s/Adquisición de Dominio por Prescripción Expte. N° 1-326.242/10.

Atento las constancias de autos, cítese al demandado hacer valer sus derechos, mediante edictos, para que en el término de 9 (nueve) días a partir de la última publicación, comparezca, bajo apercibimiento de designarle un defensor oficial para que los represente. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días. Salta, 21 de Noviembre de 2011. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante. Salta, 07 de Diciembre de 2011. Dra. Marga Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 21/12/2011

O.P. N° 400000960

F. N° 0004-0671

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Inst. 11° Nom. - Distrito Judicial del Centro, Salta, en Autos: "Fleckenstein Raúl Ernesto c/ Cáceres Ramón y Lemos de Cáceres María y/o Herederos s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 355904/11, a dispuesto citar a los demandados y/o sus herederos y/o a toda persona que se considere con derecho al inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 22, Barrio 25 de Mayo de la localidad de La Merced, matrícula n° 5217, Sección A, Manzana 3-a Parcela 2b, Departamento Cerrillos de la Provincia de Salta, a comparecer a juicio para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente. Publicación 3 días. Salta, 22 de Noviembre de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 20/12/2011

O.P. N° 100025453

R. s/c N° 3452

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Sanguino, Hilda Estela vs. Rivella de Sanguino, Margarita y Farre de Orce, María y otros s/ Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 003754/04, cita por edictos a los herederos del Sr. Antonio Roberto Orce y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 493, Manzana 47, Parcela 7, Sección B de Rosario de la Frontera, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que com-

parezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 29 de Noviembre de 2011. Dra. Fatima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 22/12/2011

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100025437

F. v/c N° 0002-1821

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial 1° Nom. Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Luna Ercilia s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 11.775/10 cita a Luna Ercilia (DNI Desconocido), a comparecer a juicio, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Octubre de 2011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 19/12/2011

O.P. N° 100025404

F. N° 0001-37356

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo Ira. Nominación, Secretaria de la Doctora María Guadalupe Villagrán, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Podestá, Eduardo Luis, Podestá Marta Inés del Valle, Podestá de Pecastaing María Lucia Elena s/Trámite Expropiatorio" Expte. N° 4756/10, cita a los demandados o sus sucesores para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, El Tribuno y/o Nuevo Diario. Salta, 07 de Diciembre de 2011. Dra. Guadalupe Villagran, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 19/12/2011

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100025494

F. N° 0001-37472

#### CAGS - Compañía Agro - Ganadera Sudamericana S.R.L.

Entre el señor Gabriel Alberto Llenes, argentino, casado en primeras nupcias con María Magdalena Lecuona de Prat, contador público nacional, D.N.I. 20.380.343, con domicilio en la calle Federico Saravia Toledo 181, de la localidad de Vila San Lorenzo, departamento Capital de esta Provincia de Salta, nacido el 17 de agosto de 1968, C.U.I.T. 20-20380343-6; y la señora María Magdalena Lecuona de Prat, argentina, casada en primeras nupcias con Gabriel Alberto Llenes, contadora pública nacional, D.N.I. 20.125.080, con domicilio en la calle Dean Funes 550 de la localidad de Salta, departamento Capital de esta Provincia de Salta, nacido el 18 de enero de 1968, C.U.I.T. 27-20125080-9, intervienen por si y expresan que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con la Ley 19.550 (Ley de Sociedades Comerciales) y sus modificaciones, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

Fecha del Contrato Constitutivo: 12 de Setiembre de 2011.

Denominación y Sede Social: La Sociedad se denominará CAGS - Compañía Agro-Ganadera Sudamericana S.R.L. y tendrá su domicilio legal en calle Federico Saravia Toledo N° 181, de la localidad de Villa San Lorenzo, Salta.

Duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: mediante la administración y explotación integral en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, ya sean propios y/o de terceros; b) Industrial: mediante el acopio, almacenamiento de granos, cereales, oleaginosas, frutos, verduras, legumbres y hortalizas, su acondicionamiento, transformación y/o procesamiento de los mismos en plantas procesadoras como

así también el proceso industrial de los productos y subproductos obtenidos en el rubro agropecuario; c) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, transporte, almacenaje, representación o distribución de materias primas, materiales, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con los objetos indicados anteriormente. Mediante la explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales, proyectos industriales, trabajos y estudios de factibilidad, ensayos, control de calidad, inspección y recepción de requerimientos de terceros de servicios de procesamiento y/o fabricación sobre materias primas aportadas por dichos terceros, susceptibles de ser ejecutadas en los establecimientos bajo explotación de la sociedad, en tanto se encuentren relacionados tales servicios con las actividades expresadas en los apartados anteriores; d) Servicios: mediante el desmonte, preparación de suelos, siembras, cosechas; e) Mandataria: mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones; y f) Inmobiliaria: mediante la compra-venta y permuta, explotación, arrendamientos, alquileres y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos y fraccionamiento y todas las operaciones que autoricen las leyes incluso bajo el régimen de propiedad horizontal.

Capital Social: Suscripción: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000.-) dividido en un mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) el socio Gabriel Alberto Llenes suscribe quinientas (500) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-), y b) la socia María Magdalena Lecuona de Prat suscribe quinientas (500) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-). Integración: El capital social se integra de la siguiente manera: a) el socio Gabriel Alberto Llenes integra la totalidad de su capital suscrito, o sea la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-) de la siguiente manera: a.1) La suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000.-) mediante el aporte del cincuenta por ciento (50%) de un inmueble ubicado en el Departamento de Anta, Provincia de Salta, designado como Finca "San Rafael" e identificado con la Matrícula N° 43; y a.2) La suma de Pesos Cin-

cuenta Mil (\$ 50.000.-) en dinero en efectivo en este acto; b) la socia María Magdalena Lecuona de Prat integra la totalidad de su capital suscrito, o sea la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-) de la siguiente manera: b.1) La suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000.-) mediante el aporte del cincuenta por ciento (50%) de un inmueble ubicado en el Departamento de Anta, Provincia de Salta, designado como Finca "San Rafael" e identificado con la Matrícula N° 43; y b.2) La suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-) en dinero en efectivo en este acto. El inmueble se encuentra valuado a su valor de plaza.

**Administración y Representación:** La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los gerentes designados a tal efecto, quienes la ejercerán en forma indistinta. El número de gerentes estará comprendido entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), pudiendo ser socios o no socios. Los gerentes serán elegidos por los socios que representen la mayoría de las cuotas sociales y durarán en su cargo por todo el tiempo de vigencia de la Sociedad. La administración y representación de la Sociedad estará a cargo del socio Gabriel Alberto Llenes, quien revestirá el carácter de gerente por todo el tiempo de vigencia de la Sociedad, fijando su domicilio especial en calle Federico Saravia Toledo N° 181, de la localidad de Villa San Lorenzo, Salta.

**Ejercicio Económico y Financiero:** El ejercicio económico y financiero cerrará el día treinta de Junio de cada año.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 15/12/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 170,00

e) 19/12/2011

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 300000152

F. N° 0003-0191

**Inversora Juramento S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Inversora Juramento S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 9 de enero de 2012, a las 14 y 15 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16 km 596, municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico N° 21, iniciado el 1 de octubre de 2010 y finalizado el 30 de septiembre de 2011.

3.- Consideración de los resultados de ejercicio. Destino de los mismos.

4.- Aprobación de la gestión del Directorio.

5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2011, por \$ 212.000.

6.- Fijación del número y elección de los miembros que constituirán el Directorio. Consideración de sus honorarios para el ejercicio en curso.

7.- Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2011.

8.- Designación de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Determinación de sus honorarios por el ejercicio en curso.

9.- Elección del contador que dictaminará sobre la documentación contable de la Sociedad por el nuevo ejercicio económico. Determinación de su retribución.

**Notas:** Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 17 horas, hasta el 3 de enero de 2012.

Atento a lo dispuesto por la Resolución General N° 465/2004 de la CNV, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, así como también el carácter de la representación.

Se les recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de encontrarse registradas bajo los términos del artículo 123 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales.

**Francisco Müller Neto**  
Responsable de Relaciones con el Mercado  
Inversora Juramento S.A.

Imp. \$ 200,00 e) 14 al 21/12/2011

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400000978 F. N° 0004-0683

**Finca Buena Vista S.R.L.**

**CUIT N° 33-71007025-9**

### Designación de Nuevo Gerente y Cambio de Sede Social

Por Cesión de Cuotas Sociales de Finca Buena Vista Sociedad de Responsabilidad Limitada, y en virtud de la cláusula Novena de la Cesión de Cuotas Sociales mencionada y en virtud de la cual se acepta la renuncia del señor Ernesto Mario Cataldi y se designa como único socio gerente al señor: Diego Alfonso Jesús Gomez, D.N.I. N° 33.249.815, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 495 de la localidad de El Carril, Departamento de Chicoana, Provincia de Salta. Asimismo en la cláusula Décima de la Cesión de Cuotas

Sociales se fija la nueva sede social en calle 25 de Mayo N° 495 de la localidad de El Carril, Departamento de Chicoana, Provincia de Salta.

**CERTIFICÓ:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 15/12/2011. Dra. Martha González Díez de Böden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19/12/2011

O.P. N° 100025492 F. N° 0001-37470

**San Isidro Chico S.A.**

Se comunica que mediante asamblea general extraordinaria de fecha 21 de abril de 2010, los socios de San Isidro Chico SA, inscrita en el Registro de la Inspección General de Justicia en fecha 11/10/2006, bajo N° 16534, del Libro N° 33, resolvieron el cambio de domicilio legal y jurisdicción, sito en 25 de Mayo N° 489 - Piso 4 - Oficina O, de la ciudad de Buenos Aires, al de Balcarce N° 648, de la ciudad de Salta.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/2011. Fdo. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19/12/2011

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

O.P. N° 100025495 F. N° 0001-37473

**Centro de Residentes Pomeños**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convoca a los socios del Centro de Residentes Pomeños a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de diciembre del año 2011, a horas 19:00 en las instalaciones del Centro de Residentes Pomeños a fin de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Consideración y Aprobación de Memoria año 2007 al 2010.

3.- Consideración y Aprobación del Balance año 2007 al 2010.

4.- Informe del Organismo de Fiscalización.

5.- Elección de Autoridades.

**David A. Choque**  
Vicepresidente  
**Luisa Salva**  
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 19/12/2011

O.P. N° 100025480 F. N° 0001-37457

**Asociación Iglesia Evangélica Mundial**  
**Argentina - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**



Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/12/11 en calle Mar Artico N° 1065 a hs. 16 en Salta Capital para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del acta anterior; consideración de memoria, Inventario, Balances Generales, Organo de Fiscalización, Padrón de socios, Estados de Recursos y Gastos correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/10.

2.- Elección de nuevas autoridades.

3.- Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

Al no haber quórum, transcurrida una hora de la fijada, la asamblea sesionara con los socios presentes.

**Américo Soria**  
Presidente  
**América Copa**  
Secretaria

Imp. \$ 25,00

e) 19/12/2011

O.P. N° 100025478 F. N° 0001-37447

#### **Asociación del Norte de Veteranos, Superveteranos y Seniors de Fútbol**

La Comisión Directiva de la Asociación del Norte de Veteranos, Superveteranos y Seniors de Fútbol convoca a Asamblea General Ordinaria, según lo previsto en el Art. 42 del Estatuto, para el día 30 de Diciembre de 2011 a Hs. 10:00, en la Sede Social sita en Avda. Constitución N° 3305, Salta Capital, a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Consideración y Aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventarios e Informe del Organo de Fiscalización por el Ejercicio N° 3 finalizado el 31/12/2009 y por el Ejercicio N° 4 finalizado el 31/12/2010.

3.- Elección de autoridades de la Comisión Directiva de la Asociación.

**Alberto N. Choque**  
Secretario  
**Pedro Héctor López**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 19/12/2011

## FE DE ERRATAS

O.P. N° 100025489

R. s/c N° 3462

Se deja constancia que en la Edición N° 18.731 de fecha 15/12/11, se repitió la numeración de las páginas de su similar de fecha 14/12/11. Por lo tanto la numeración correcta de la Edición N° 18.731 es desde la página N° 8505 a la página N° 8576.

La Dirección

Sin Cargo

e) 19/12/2011

O.P. N° 100025488

F. v/c N° 0002-01823

#### **Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa: Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Circular Aclaratoria N° 01**

**Licitación Pública N° 41/2011**

**Expte. N° 1.359/11**

Objeto: "Alquiler de 6 (seis) Camiones Cisterna para Reparto de Agua"

En el marco de la Licitación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6238 y por los pliegos generales de la misma, la Gerencia de Contrataciones de Co.S.A. y Sa., resuelve publicar Fe de Erratas:

En la publicación de la Licitación Pública N° 41/2011 en Boletín Oficial de fecha 14/12/2011 dice:

Monto Estimado: \$ 1.020.000,00 (Pesos un millón con 00/100)

#### **Debe decir:**

Monto Estimado \$ 1.020.000,00 (Pesos un millón veinte mil con 00/100).

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en un diario de circulación local.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor

Gcia: de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 15/12/2011

O.P. N° 100025487

R. s/c N° 3461

De la Edición N° 18.731 de fecha 15 de diciembre de 2011

SUMARIO - Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pag. 8448

Donde dice:

S.G.G. N° 117 del 13/12/11 - Designa al Dr. Luis Maria Zone Lardiez en el cargo de Director General de la Dirección de Boletín Oficial.....8472

Debe decir:

S.G.G. N° 117 del 13/12/11 - Designa al Dr. Luis Maria Zone Lardies en el cargo de Director General de la Dirección de Boletín Oficial.....8472

La Dirección

Sin Cargo

e) 19/12/2011

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100025496

Saldo anterior Boletín	\$ 565.080,40
Recaudación Boletín del día 15/12/11:	\$ 2.742,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 567.822,40</b>

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400000981

Saldo anterior Boletín	\$ 88.710,00
Recaudación Boletín del día 15/12/11	\$ 1.845,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 90.555,00</b>

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)